



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-07495567- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2025-07495567- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 12/02/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 476/CCC15/2025 Ref.: ENVIO DE ACTA 153 - ASAMBLEA DEL CONSEJO  
CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA “LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMUNAL”-.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 476/CCC15/2025 Ref.: ENVIO DE ACTA 153 - ASAMBLEA  
DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA “LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E  
INFORMACIÓN COMUNAL”-.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.02.12 12:28:55 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.02.12 12:28:56 -03:00



## NOTA N° 476/CCC15/2025

Buenos Aires, 30 de enero 2025

Sr. presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Sr. Agustín Rodríguez Ponti  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVIO DE ACTA 153 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA "LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN COMUNAL"-.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5629 "Régimen de Publicación e Información Comunal de la CABA".

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de Asamblea N° 153 realizada en el mes de diciembre 2024.

El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5629 CABA y se solicita a la Junta Comunal su publicación, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la carátula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta dando respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

*Ruben Daniel López  
p/MESA COORDINADORA  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15*

2012- 2024 DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**ACTA ASAMBLEA 153**  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15  
**"LOS DOCE DE LA SANTA CRUZ"**  
MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024 – 18.45Hs.  
ASOCIACION DE FOMENTO FEDERICO LACROZE  
MAURE 3955 - CHACARITA

Preside: Rubén Daniel López  
Primer secretario: Martina Miravalles  
Segunda secretaria: Patricia Duró  
Asistencia técnica: Oscar Zuazo  
Control de Asistencia y Padrón: Alberto D'Orio

Siendo las 19,15 hs se da comienzo a la asamblea 153, con la asistencia de 21 vecinos y de manera presencial. Se presenta Rubén López, y presenta a otros miembros de la mesa coordinadora que se encuentran presentes (MC) porque hay personas nuevas, aclara que el Consejo Consultivo (CC) se organiza mediante la MC y comisiones de trabajo. Le pregunta a Cristina el motivo por el cual se acercó y si forma parte de algún grupo.

**Cristina:** por el tema de la seguridad, soy de Villa Ortúzar



**Rubén:** ¿y vos Juan? También es la primera vez que venís. ¿Sabes algo del CC?

**Juan:** me enteré por las redes sociales y quería saber de qué se trata

**Rubén:** les va a llegar mañana o pasado información sobre el funcionamiento del CC y también el reglamento que entre otras cosas se lo debemos a Enrique que participó de la asamblea anterior y que viene preocupado por el Movistar Arena.

Continuamos con el orden del día, **ANEXO I**, que fue enviado oportunamente por mail, el cual se lee para todos los presentes y comenta que finalizada la asamblea haremos el anunciado BRINDIS DE FIN DE AÑO.

La próxima asamblea será el miércoles 29 de enero a esta misma hora en lugar a confirmar.

En el último punto del orden del día se pueden tratar todos los temas que no hayan sido objeto del desarrollo de la presente asamblea.

Continuamos con el informe de la Comisión Interdisciplinaria de Género.

**Valentina:** buenas tardes, mi nombre es María Valentina y soy coordinadora de la comisión interdisciplinaria de género.



En principio el informe es verbal porque hemos tenido una reunión muy reciente del inter consejo de género que no nos permitió cumplir con los pasos de presentación del informe, por lo que es pedir un momento para informarles y luego presentaremos el informe completo para la próxima asamblea y con los plazos correspondientes.

Interconsejos es un conjunto de los CC que si bien no está previsto en la ley de comunas nos sirve para aunar criterios en cuanto a lo que pasa en general en nuestras comunas con los CC, con las Juntas Comunales (JC) y el funcionamiento en general. Las problemáticas son más o menos comunes. Una de las intercomisiones es la de género

que se llama de distintas maneras en los distintos CC, nos juntamos para intercambiar criterios y aunar fuerzas porque no somos tantos ni tantas personas que integramos los CC y las comisiones, por lo que esta instancia nos sirve para pensar en común, para hacerlo colectivamente. Y que es la manera que estamos convencidas que nos puede sacar adelante. En esa tesitura hicimos recientemente una reunión las comisiones de género de las comunas 7,15,3 y 11. Pensamos una serie de cuestiones que atraviesan a la problemática, financiamiento de las políticas nacionales por un lado, que tiene incidencia porque la aplicación de las políticas públicas nacionales la hace la ciudad y la escasa o nula información que circula sobre los Centros Integrales de la Mujer (CIM), que si en la práctica funcionan, no sabemos mucho como, es llamativo porque sobre otras cuestiones si hay mucha comunicación pero sobre esto no y además con la exigüidad de los horarios que tienen que

parecen más oficinas administrativas que espacios de abordaje de violencia de género. Esta es la principal problemática que nos atraviesa y la idea es de acá y pasado el verano realizar una actividad para el 8 de marzo en el día internacional de la mujer, quisimos realizar una actividad el 25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer por cuestiones de género, pero no llegamos con los tiempos. En ese marco y para el fin de semana posterior tenemos pensada una actividad de tipo cultural, que evoque la fecha pero que no sea un conversatorio.

Estamos trabajando en eso con las personas que expongan su arte y el lugar, que seguramente sea acá. También decidimos buscar alguna manera de comunicarnos ya sea por mail o por las páginas de los CC, como para armar redes sociales del colectivo interconsejos, aclarando que este espacio no es institucionalmente reconocido más allá de que si tenemos una entidad entre nosotros, la realidad es que queremos armar redes sociales para poder comunicar nuestros contenidos y poder replicar otros contenidos que nos ayudarían a darle volumen a lo que hacemos porque la parte participativa está muy difícil. La idea es buscar otras herramientas para poder llegar a otras personas y se visibilice lo que hace el interconsejo y lo que hace cada CC. Una de las compañeras se va a abocar a armar las redes sociales, también nos acercamos a una feria de emprendedoras de la comuna 3 para interiorizarnos de que estaban haciendo, luego la compañera de la comuna 3 nos va a pasar una breve esquela de ello. En principio esto es lo más relevante de la reunión. Si alguien desea preguntar algo...

**Rubén:** continuamos con informe de la comisión de Cultura como lo voy a dar yo le cedo la presidencia de la asamblea a Martina.

Una primera cuestión es sobre los puntos en que estamos trabajando.

Esta asociación cumplió 100 años en el mes de octubre, por lo cual la felicitamos. Estamos trabajando, desde la Comisión de Cultura, para la próxima asamblea en una resolución que tenga que ver con declarar de interés de la cultura y la participación de los vecinos a la Asociación de Fomento Federico Lacroze, en el marco de su aniversario número 100 y en la misma resolución plantear la colocación de una placa en el frente de la institución, esto lo presentaremos en próxima asamblea luego habrá que esperar respuesta, en principio va a la JC y nos vamos a ocupar con la legislatura de la ciudad también, como en otros casos que se cumplen centenarios se han hecho estas cuestiones.

Por otro lado nos estamos ocupando, a través de la Asociación Amigos del Parque Los Andes, de la que también formo parte, en retomar algunas cuestiones de mantenimiento deficientes del parque como que no funciona el sistema de riego, las dos resoluciones que presentamos, una relacionada con la comisión de ambiente y que luego Oscar mencionará y la otra con la comisión de seguridad, porque por segunda vez volvieron a vandalizar el monumento Los Andes, que son los tres indígenas sobre la avenida Corrientes con intersección de la calle Maure, pero dentro del parque.

La verdad es que la resolución anterior que presentamos por una vandalización bastante más importante que esta última hay que decir que el gobierno realizó la reconstrucción del monumento, pero donde no avanzan es en la iluminación que no funciona enfocada directamente al monumento, que no se trata de agregar nada sino de que funcione lo que hay y si un control que solicitamos en la resolución

anterior de que instalen cámaras de seguridad con monitoreo permanente para mejor custodia del monumento.

También hay una situación fuerte relacionada con los pueblos originarios a nivel nacional pero que puede tener repercusiones en la ciudad de Buenos Aires, un decreto de hace unos días del presidente Milei que interrumpe una protección especial de una ley nacional respecto a la participación y el reconocimiento de los pueblos originarios y realmente les quita una cuestión que tiene que ver con el reclamo de tierras. Esto veremos cómo lo vinculamos, si bien es una política nacional, pero en la ciudad de Buenos Aires tiene repercusión porque hay muchas comunidades de pueblos originarios entre las cuales hacen muchas actividades dentro del parque Los Andes, en torno a este monumento también llamado Malón de Paz por los mismos originarios que lo han rebautizado.

**Valentina:** respecto a la vandalización anterior del monumento, ¿se hizo seguimiento? ¿se hizo denuncia?

**Rubén:** el seguimiento que nosotros hicimos es ver como estaban realizados los trabajos físicos en el monumento, que realmente no quedaron rastros ni se nota que fuera reparado. Respecto de si se hizo denuncia no tengo respuesta, es buena la pregunta y podríamos ver.

**Valentina:** si alguien hizo la denuncia debería estar en alguna fiscalía

**Rubén:** cuando Oscar lea la resolución, ahí estamos pidiendo que la JC se ocupe de la determinación de los hechos y responsables de la vandalización.

**Pregunta:** que es lo que ha pasado

**Rubén:** cortan las partes más fáciles, en este caso es un tramo de una lanza, la vez pasada cortaron una parte importante, es bronce.

**Valentina:** por eso es importante hacer el seguimiento penal de la causa, porque es una vandalización con otros fines

**Martina:** exacto, no tiene contenido ideológico, si fuera Roca también hubiera ocurrido

**Rubén:** continuamos con el punto 4, Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO III**

**Oscar:** la resolución 287, **ANEXO II**, tiene que ver con esto que estábamos hablando, Rubén contó los antecedentes, miércoles 25 de octubre 2023, cuando fue vandalizado, la denuncia vecinal del 26 de octubre de 2023 y la solicitud de mayor presencia policial. Respecto a lo que se le solicita a la JC

ARTICULO 1: Solicitar la intervención de la Junta Comunal por los hechos de vandalización del Monumento Los Andes ubicado en el Parque Los Andes - Av. Corrientes 6700, en el barrio de Chacarita.

ARTICULO 2: Solicitar a la Junta Comunal:

a) Realice las gestiones pertinentes para la determinar las responsabilidades de los hechos de vandalización del Monumento.

- b) Gestione la implementación de custodia y de un circuito de cámaras de seguridad monitoreadas en el área del Parque los Andes, que incluya al monumento Malón de la Paz los accesos al Parque en todo su perímetro a efectos de garantizar la seguridad y protección del monumento de valor patrimonial para la comunidad en general y los Pueblos Originarios en particular que realizan ceremonias en torno al monumento.
- c) Gestione la puesta en funcionamiento de las dos luminarias instaladas especialmente para la iluminación del monumento

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Artículo 37 de la Ley de Orgánica de Comunas 1777/05.

Esta es la resolución y pedimos la aprobación de la asamblea.

**Rubén:** aprobado

**Gerardo:** este tema lo tratamos varias veces, ¿no?

**Rubén:** si, pero esta es la segunda vandalización

**Gerardo:** porque hicimos el pedido de cámaras...

**Rubén:** estamos insistiendo en eso.

**Oscar:** la resolución 288, **ANEXO III**, tiene que ver también con esto, pero la incumbencia es el segundo atentado sufrido por el pobre monumento y lo que se solicita a la JC es su intervención por los hechos de vandalización y se gestione para que se realicen los trabajos de reparación y puesta en valor del monumento.

Esto es lo que pedimos aprobación si están de acuerdo. Son dos hechos por separado

**Claudia:** ¿han llegado quejas, reclamos o comentarios sobre la feria de manteros? No hay lugar para estar y tiene un poco que ver con lo del monumento.

**Oscar:** en una de las asambleas que hicimos en el CESAC, vino una vecina que había mandado fotos de todo esto que vos contás y era una problemática bastante grave porque tenemos manteros por un lado y vecinos que quieren hacer uso del parque en un día de sol. Lo que se veía en las fotos es que había un caos total. Entonces nosotros tratamos de buscar una alternativa al tema y elaboramos un proyecto para ocupar parte de otro sector, donde estaban las pérgolas y continuarlo hacia la avenida Newbery porque de esa manera podíamos interconectar distintas actividades de la feria con la avenida Jorge Newbery, se ponía en valor a toda una zona deprimida y se le daba la posibilidad a los feriantes de ocupar una amplísima vereda que estaba sin uso, se mejoraba el adoquinado, se veía la posibilidad de discriminar distintos tipos de feriantes, se daba la posibilidad que el gobierno pudiera tener stand de difusión, mantener el sistema de educación ambiental. Esa fue nuestra propuesta, muy detallada como para poder empezar a trabajar con la comuna y el gobierno de la ciudad porque esto es una competencia concurrente. Era la posibilidad de dar a los comerciantes la posibilidad de seguir trabajando, esto fue elevado a la JC y creo que está en archivo la propuesta. Esto además implicaba un espacio de mediación que nosotros como CC no nos podemos dar completamente, me parece que es clarísima la responsabilidad de la junta, en este caso, de establecer una mediación para conciliar las distintas posiciones.

**Alejandro:** ese tema que se planteó en el CESAC era cerca del monumento, luego yo mandé el video donde había crecido la ocupación y hoy en día eso esta triplicado, un sábado a las ocho de la mañana ya está todo ocupado y alguien está regenteando eso, no se puede caminar ni hacer uso del espacio público ni sábados ni domingos. Nadie les va a quitar la posibilidad que se ganen el mango, pero ya no es una persona que lo necesita. Hay organización, hay talleres de ropa que van y venden. El tema es más complejo de lo que estamos hablando acá.

**Claudia:** ocupan hasta las paradas de los colectivos

Alejandro: ocupan toda la avenida, todo el pasto. Si yo quiero ir a tomar mate un sábado a la tarde no puedo. Y yo también tengo derecho.

**Vecina:** ¿vieron que sacaron lo de Once? Para poder sacarlos hay policías que están ahí y acá dijeron que falta la fecha para organizar eso... del audio es defectuoso

**Rubén:** si querés volver a usar la palabra, anótate por favor, porque estaba Gerardo antes.

**Gerardo:** yo digo que, si diciembre se libera todo, se transforma en un caos y después viene la represión, ese es el mecanismo tradicional del gobierno de la ciudad de Buenos Aires desde hace muchos años. Las soluciones que tratamos de dar nosotros, que se organice, que estén contentos los vecinos, que estén contentos los manteros y puedan trabajar, esa posibilidad no existe, es el caos o la represión.

**Rubén:** vivo en un sector del barrio de Chacarita, que se llama históricamente La Cueva, y en nuestro barrio en los últimos dos o tres meses se incrementó casi a diario robos de rotura de vidrios de un auto y sacar algo que había quedado dentro, robar neumáticos, baterías. Se puso muy, muy mal, de hecho yo regresaba a mi casa y mi vecina me pidió que saliera de testigo porque le habían robado el auto, a esta señora ya le paso dos veces, la cuestión es que en el programa que tiene el gobierno de la ciudad y que se llama "comisarias cercanas" y en el que se convoca a los vecinos para atender cuestiones varias de seguridad se dio una reunión un jueves en la escuela técnica San Martín, fuimos varios vecinos de La Cueva, al otro dia a la mañana al vecino de al lado de esta señora que le habían robado el auto en dos oportunidades, le volvieron a romper el auto y la verdad es que los vecinos se ponen muy mal y algunos se tornan muy violentos porque además a uno de los afectados que le robaron la batería del auto la recompró en este lugar. Siguiendo la misma línea de lo que plantea Gerardo de dejar pasar las cosas, aparecen en algunos lo peor de si mismos en querer tomar justicia por mano propia. El tema está realmente muy complicado.

**Martina:** recordar y asegurar que en la comisión de seguridad lo hemos hablado tantas veces. Lamentablemente esto estalla el CC, y está directamente relacionado con la crisis económica. O sea, hay más pobreza y va a haber más de esto. No estoy justificando ni el robo ni la ocupación del espacio público, pero estoy diciendo para poder abordar esta problemática hay que abordarla en ese contexto, porque si la gente tiene hambre, no tiene trabajo y si chicos para alimentar, yo voy pongo una mantita y vendo, además de que hay organizaciones que deben lucrar con la necesidad de la gente. Yo he pasado por estos lugares y vi que la gente vende pequeñas cositas, no estoy diciendo que nuestros problemas no importen, sino que es muy complejo y tenemos el desafío de pensarlo en esa complejidad. No es

casualidad que la crisis económica se profundiza a pesar de que digan que no hay inflación y crecen estas cosas y lo mismo el robo del monumento y no estoy avalando ese hecho, quiero las cámaras y las luminarias, pero ahí más que el monumento ven bronce. Quería situarnos en esa complejidad porque cuando nosotros empezamos a simplificar los análisis caemos en la barbarie.

**Gerardo:** estoy de acuerdo con Martina, pero tengo una visión complementaria a eso. Porque nosotros con Oscar participamos de Matemurga y tenemos un terreno en La Cueva donde entraron un par de veces, hay campamentos fisuras, hay talleres clandestinos y todo eso no puede funcionar sin la complicidad del comisario. Acá hay responsabilidades directas de los funcionarios policiales que se hacen los distraídos con lo que pasa en ese barrio. Están los ladrones y los que los dejan robar. Entiendo el tema de la pobreza, pero acá hay funcionarios que cobran un sueldo por su trabajo y no lo hacen, inventan mapas del delito ficticios cuando a vos te roban al lado de tu casa y ellos dicen que el problema es el hurto de los celulares en la estación y no es eso solo el problema, el mapa del delito lo hacen los policías, el mapa del delito lo tendrían que hacer los vecinos con los robos reales, los que se denuncian y los que no se denuncian. Acá hay complicidad policial.

**Claudia:** acá en el 2013/2014 hubo un mapa del delito hecho por los vecinos y funcionaba bien, estoy totalmente de acuerdo con Rubén, me llegan los primeros jueves de cada mes las reuniones de la comisaría y no sirven para nada. Tenemos gente que pernocta que esta los sábados que se drogan a cara lavada delante de la gente. Nosotros acá en la puerta encontramos papelitos, o sea la policía los fines de semana brilla por su ausencia, no trabajan.

**Oscar:** pasamos a la resolución 289, **ANEXO IV**, que es el proyecto de ampliación de la plazoleta Raymundo Gleyzer del barrio de La Paternal. Esto tiene un antecedente del 2021 cuando una comisión vecinal se acercó al CC para pedir por la puesta en valor de la plaza, el rediseño, por el uso comunitario que tenía, lo remarco porque nosotros también intervinimos en el tema. Después nos llega de Late Paternal donde piden ampliar la plaza por la expropiación del lote vecino y fundamentan todo un proyecto para fundamentar esto. Nosotros el mes pasado adherimos al proyecto y enviamos a la Comisión de protección y uso del espacio público nuestra adhesión con su fundamento y a los términos resolutivos consideramos que el proyecto impulsado por los vecinos de Late Paternal es de relevante importancia en beneficio de la calidad de vida, el bien común, y el uso y goce del espacio público, siendo además un punto de encuentro de distintas actividades comunitarias, sociales y culturales, y por llevar además la plaza un nombre que apela a la memoria colectiva y la identidad barrial.

Solicitamos a la JC:

ARTICULO 1. Se de forma, por parte de la Junta, a un proyecto de iniciativa legislativa que, de respaldo a nivel comunal, al Proyecto presentado por LATE PATERNAL. 2763- P-2024. Artículo 10 inciso d, 11 inciso h y 26 inciso i, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: Se acompañe a los vecinos en el seguimiento de lo actuado, y se facilite su difusión y promoción. Artículos 10 inciso e, 11 inciso d y e, y 13; Artículo 26 incisos g,i j y ñ. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 3. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

Pedimos se de aprobación a esto por parte de la asamblea, para darle nuestro apoyo al colectivo vecinal de Late Paternal.

**Rubén:** se da por aprobado.

**Vecino:** ¿es la que está sobre la calle Espinosa?

**Oscar:** exactamente, si ves el proyecto vas a ver el detalle de manzana, el pedido de expropiación, todo en detalle.

**Vecino:** hace poco estuvo Leandro Santoro con legisladores y un vecino de esa agrupación habló sobre ese tema, pero también hablo de la ampliación de la escuela por el patio que no tienen

**Rubén:** si, están pidiendo las dos cosas

**Oscar:** en realidad son las dos cosas porque hay tres colegios en la zona, ese tiene vinculación directa e históricamente es muy importante para los vecinos porque ensayan murgas, hay encuentros artísticos, es el único punto de encuentro lejos del parque, por eso la idea es optimizar el actual espacio y agrandarlo sería buenísimo.

**Gerardo:** lo que pasó es que hace un tiempo apareció un render de un edificio frente a la plaza que en el mismo tomaba la plaza como extensión y dibujado mesitas en la plaza

**Oscar:** un caso parecido a lo de la plaza Malaver, que el edificio decía que no iban a expandir nada, pero si veías el zócalo y la plaza era la tentación y los vecinos decían si hacen un bar lo van a tirar sobre la plaza y era el temor que había en ese entonces.

**Rubén:** que quede claro que por lo que estás diciendo la preservación de la plazoleta Gleyzer y el pedido de expropiación de ese lote para expandirla.

**Oscar:** claro, ante tanta perdida y tanto edificio. Resolución 290, **ANEXO V**, es la propuesta de modificación al Cur por parte de los vecinos de Villa Crespo Activa, grupo que integran Martina, Valentina, Susana y algunos más. Este fue el último proyecto modificatorio presentado por los grupos vecinales. Recuerden, empezamos por Ortúzar, seguimos por Chacarita, luego vino Parque Chas y Salvemos al barrio que vienen desde el 2009. Un poco el fundamento que le damos a la resolución tiene que ver con los motivos que se iniciaron en octubre del 2023 donde se pedía "suspensión de todos los permisos de obra nueva hasta tanto se produzca la revisión del Código Urbanístico, recordando que este Consejo Consultivo desde un primer momento se manifestó en desacuerdo con el aumento de la capacidad constructiva, que el CUR proponía, haciendo una serie de propuestas y presentaciones para que no se siga construyendo, gentrificando los barrios y una serie de fundamentos que los volvemos a reiterar en esta resolución. Solicitamos que la revisión del Código Urbanístico debe ser permanente, dando fundamento a una verdadera democracia participativa que mejore la calidad de vida de los barrios y su identidad, como quieren los vecinos y no como dice el gobierno.

Solicitamos a la JC que se de tratamiento al documento que se Anexa (expediente 3550-P - 2024) a la presente Resolución, presentado ante la Legislatura

de la Ciudad de Buenos Aires, en salvaguarda de la calidad de vida y los derechos urbanos de los vecinos de la Ciudad que han presentado propuestas modificatorias del Código Urbanístico vigente, atendiendo las necesidades de sus barrios. Se acompañe a los vecinos en el seguimiento de lo actuado, y se facilite su difusión y promoción. Merecen un aplauso los vecinos. Aplausos.

**Martina:** el grupo en mayo no existía, era solo un nombre y es un logro bien importante de los vecinos organizados, esto se hizo con redes, con vecinos que no nos conocíamos y eso tiene más valor aún. Quiero subrayar la presencia de personas jóvenes de menos de 20 años, de menos de 30 años que por lo menos a mí me genera una motivación muy grande, me parece que es muy necesaria la participación de los jóvenes, de que empecemos a articular generaciones. También plantearlo a nivel comunal, creo que es para celebrar que todos los barrios de esta comuna tengan su proyecto, nos falta Paternal, y eso me parece que configura una actitud en la comuna y que tenemos que dar un salto en ese sentido, que la organización de vecinas fundamentalmente, hay un componente de género, nos permita pensar en la comuna, si bien cada barrio tiene su singularidad y cada proyecto su particularidad, pero pensar otra comuna. De hecho, cada proyecto lo que propone es otra manera de pensar el barrio y me parece que la urgencia era decir paren el Cur, pero tener la oportunidad de empezar a pensar que ciudad queremos, que barrio queremos, que tipo de planificación queremos. Por eso celebrar y esperar que pronto Paternal presente su proyecto y seamos todos los barrios los que tengamos una propuesta, porque cada proyecto es una propuesta y eso es lo interesante, no es solo no me gusta eso sino que proponemos esto, eso es muy importante porque tenemos argumentos, tenemos vocación de dialogar, de trabajar en conjunto con los funcionarios o con quienes corresponda. Hacer un poco lo que no hicieron desde esta gestión, porque los vecinos hablamos, se escuchó formalmente porque la ley lo dice, pero a la hora de los bifes, de presentar las famosas planchetas, las propuestas muy bien fundamentadas y con un aprendizaje increíble, con vecinos profesionales y con mucha solidaridad. El proyecto de Villa Crespo no hubiera sido posible sin la colaboración de los otros grupos, de Parque Chas, de Agronomía, de Amparo Ambiental, de Ortúzar, quiero subrayar eso, todos nos nutrieron para poder llegar a esto y eso también me parece importante, hablar de la entraña, de la red en un momento donde se plantea que las resoluciones son individuales y esto demuestra claramente que no.

**Oscar:** si yo tengo que remarcar algo como relevante de lo que pasó este año es sin lugar a dudas las propuestas del Cur y lo que decía Martina sobre el trabajo transversal de los grupos y cada vez fue más rápido. Villa Crespo lo hizo en poco tiempo porque había toda una organización y laburo que hicieron en Ortúzar, luego Amparo con un crecimiento gigantesco, rescato del año el grandísimo laburo de los grupos vecinales y hay que seguir trabajando juntos.

**Rubén:** ¿se aprueba?

**Gerardo:** ¿cómo podemos hacer para que ese proyecto llegue a la Comisión de Planeamiento urbano?

**Rubén:** se lo estamos pidiendo a la JC y además el proyecto está presentado, tiene estado parlamentario.

**Gerardo:** pero cuando nosotros le pedimos a la junta que manden los proyectos, ¿podemos pedir que se adjunte?

**Rubén:** si, los mandaron y pediremos que lo agreguen. Con la redacción de esta resolución le estamos pidiendo que lo envíen y que la JC se haga cargo y elabore un anteproyecto de ley ante la legislatura.

**Gerardo:** yo como profesional del tema creo que los vecinos y las vecinas han hecho un laburo de amortiguación de los males del Cur, creo que nos debemos un debate de que ciudad queremos. Ellos hacen un código morfológico, aumentan los volúmenes construibles, las densidades urbanas, el trabajo hecho yo lo aprecio muchísimo, pero lo único que hacemos es tratar de tirar eso para abajo y no pensar en que ciudad queremos.

**Rubén:** cuando hicimos la asamblea extraordinaria el 1 de octubre con la Comisión de descentralización que se hizo en 6 o 7 consejos consultivos, me hace acordar eso de amortiguación de los males relacionado al Cur, pero la Comisión de descentralización tuvo que salir, en acuerdo con Inter CC, a tener reuniones en los CC para amortiguar la falta de participación de la Comisión de Planeamiento Urbano hacia el resto de los vecinos.

Todos los proyectos presentados hoy fueron aprobados, algunos de ambiente otros de ambiente y cultura y otro con seguridad, en trabajo en conjunto con las comisiones, pero agrego algo que tiene que ver con la Asamblea de J. B. Justo y Corrientes y la radio que allí funciona en la Avenida Corrientes 6114 a metros de Dorrego. Desde hace años están trabajando allí, tienen el predio ese en un comodato con el estado nacional, de pronto se encuentran con una publicación en los periódicos donde salen una serie de inmuebles salen a subasta y uno de esos es este predio. Si quieren apoyar con su firma, la planilla esta dice: "ante la puesta en venta del predio donde desde el 2004 se encuentra el local de la asamblea, Radio Asamblea y la Cooperativa La Yumba, se dieron en comodato por el estado nacional a la asamblea, los abajo firmantes brindamos nuestro apoyo a las actividades que se realizan en el espacio y la necesidad de garantizar su continuidad.

Los que estén de acuerdo si pueden firmar dejamos a disposición las planillas.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día y este es la propuesta de la MC para designar con el nombre "Los doce de la santa cruz" a esta asamblea. Dará los fundamentos Martina. **ANEXO VI**

**Martina:** para quienes son nuevos, a cada asamblea se le da un nombre, como una forma de singularizar la asamblea y de ponerla en un contexto histórico, muchas veces tiene que ver con cuestiones específicas de la ciudad o la comuna y otras con cuestiones transversales que convocan. En estos días, particularmente el 8 de diciembre se cumplió un aniversario más del secuestro de doce personas de la iglesia de la Santa Cruz de la orden de los pasionistas en el año 1977. Quiero situar esto con el presente y no con el pasado, la recordación de esto tiene que ver con el presente y hoy cobra más vigencia que nunca porque si los familiares que se reunían en esta iglesia lo hacían porque tenían hijos, hermanas, parejas secuestrado y no sabían ni donde estaban, estaban desaparecidos, era porque se había interrumpido el estado de derecho con un golpe de estado. Cuando hay estado de derecho se los mete presos, uno sabe dónde está y cuál es la causa y puede opinar en un marco legal. Sobre todo, para los más jóvenes que están me parece importante. Hoy

estamos en un momento donde se vuelve, de alguna manera, a tentar pasar por encima del estado de derecho que tiene que protegernos a todos seamos de la posición ideológica, partidaria, política que fuera. Por eso este año me parece que tiene una connotación más transcendente que otros.

En este caso eran doce personas que se juntaban y estaban intentando sacar una solicitada en el diario La Nación para visibilizar este fenómeno, que hoy salvo quienes lo niegan aunque es delito hacerlo y que el gobierno lo está haciendo en primera persona, pero en ese momento había personas que no sabían que había personas secuestradas, desaparecidas, que no aparecieron más miles y miles de ellos, estas madres, estos hermanos estaban intentando salir, visibilizar esto, dar un grito a través de una solicitada. En esa instancia, todos los genocidas son monstruosos, pero si hay uno que quizás tenga un perfil particular es Alfredo Astiz, que por suerte hoy y gracias al estado de derecho es condenado por su crimen de lesa humanidad. Astiz se infiltró en ese grupo de familiares como que tenía un hermano para marcas, denunciar a quienes estaban realizando ni más ni menos que la visibilización de esta terrible situación. Astiz con un nombre falso, Gustavo Niño, terminó un día acordado con las fuerzas del terrorismo de estado marcando con un beso a cada uno de los integrantes de esta reunión que a la salida de la misma fueron secuestrados por bandas armadas paraestatales y lo quiero subrayar de nuevo, porque este es el grave problema, que sean bandas paraestatales, si alguien comete un delito tienen que venir las fuerzas de seguridad que correspondan y explicarles lo llevo por tal cosa, por eso en estos casos hablamos de chupar. Leeré los nombres de esos doce integrantes de ese grupo de la Santa Cruz, en 1977 las Madres de Plaza de Mayo habían empezado a hacer sus rondas y se reunían las madres y los familiares donde podían, muchas veces la iglesia, como en este caso, de la orden de los pasionistas los alojaban y creo que acompañaban y yo diría cristianamente como no podía ser de otra forma. En este grupo estaban las Madres fundadoras de Plana de Mayo, Azucena Villaflor, María Ponce de Bianco y Esther Ballestrino de Careaga. María Ponce buscaba a su hija Alicia, Azucena a su hijo Néstor y a su nuera y a Esther Careaga le habían secuestrado a su yerno y mientras lo buscaba secuestraron a su hija Ana María de 16 años que hoy, por suerte, está entre nosotros porque fue liberada. A esa solicitada se le sumaron Ángela Auad que tenía a su esposo detenido a disposición del Poder Ejecutivo, es decir sin causa alguna, que era una situación muy complicada, Remo Berardo, que buscaba a su hermano Amado, Julio Fondevila que tenía desaparecido a su hijo Carlos. También iba a esos encuentros, no todos estuvieron en la reunión del 8, por eso los secuestros son entre el 8 y el 10, en el grupo también estaban Patricia Oviedo de 24 años que buscaba a su hermano Pedro, otros que venían participando eran Horacio Elbert de 28, Raquel Bulit y Daniel Horane que también buscaban a sus familiares. Y finalmente las monjas francesas Leonie Duquet y Alice Domon que también son desaparecidas. Luego de esta perversa actuación de Astiz besándolos para marcarlos fue detenida Azucena Villaflor y todos terminaron en la Escuela de Mecánica de la Armada desde donde fueron sedados y tirados al Río de La Plata desde los famosos vuelos de la muerte, unos años después la verdad apareció en la costa, aparecieron los cuerpos, algunos de ellos, los de las mojas aparecieron, y están hoy sus restos en la iglesia de la Santa Cruz. Nos parece que siempre es importante pero hoy más que otras veces recordar la importancia de tener memoria y por eso lo del presente, es por la memoria de ese pasado pero fundamentalmente porque todo lo que Argentina transitó para llegar a una política de estado en donde se reconozcan los crímenes de lesa humanidad, donde se reconozca el horror del terrorismo de estado costó mucho y la verdad es que entre otras cosas implicó acuerdos muy importantes entre actores sociales y políticos diversos, implicó

discusiones pero un gran acuerdo que evidentemente se fue por errores propios y ajenos en todo sentido de quienes participamos por generación en esa instancia de acuerdo en un NUNCA MAS, NUNCA MAS la violación del sistema democrático, NUNCA MAS la violación de derechos humanos que por supuesto no solo están asociados con el terrorismo de estado, derechos humanos son un montón de cosas más, hoy referimos a estos. Por esto es que proponemos que nuestra asamblea de hoy se llame "Los doce de la Santa Cruz" LOS DOCE DE LA SANTA CRUZ PRESENTES AHORA Y SIEMPRE.

Aplausos.

**Gerardo:** yo quería poner de manifiesto que cuando se habla de la verdad completa no se tiene en cuenta que es el terrorismo de estado, un terrorismo de estado se da en un marco de violencia, hoy tenemos un marco de violencia ejercido por el estado desde las redes sociales y en algunos casos se apela a la violencia física, nunca comparable con la violencia física que ejerció la dictadura, pero cuando se habla de la verdad completa no se habla del terrorismo de estado, durante el terrorismo de estado una madre que busca a su hijo no tiene donde ir a pedir ayuda, ni la policía, ni la justicia, no tiene nada, por eso los mártires de la Santa Cruz se reunían en la iglesia para ver que podían hacer. No es lo mismo el ejercicio ilegal de violencia de una banda armada que es una organización libre del pueblo o una organización armada del pueblo que el terrorismo ejercido desde el estado, no es lo mismo, es la teoría de los dos demonios que no es así, cuando el estado deserta, viola los derechos no hay con quien ir a pedir ayuda ni con quien defenderse y el estado de violencia que estamos sufriendo desde el gobierno nacional hoy solamente le falta llegar a la agresión física y a la violencia física, pero estamos yendo por ese camino. Quienes tuvimos la desdicha de vivirla, por lo menos en la última parte de la dictadura, no es algo agradable.

Viva la democracia y vivan los doce de la Santa Cruz.

**Osvaldo:** lo que habría que agregar es que a esa historia que dicen hay que agregar que esos fueron empujados por intereses económicos y esos mismos intereses son los mismos y son los que ejercen toda presión actual, porque si hay que decir toda la verdad lo que hay que agregar es eso.

**Rubén:** apasionante tramo final, nos queda una cuestión relacionada con el informe de la MC, **ANEXO VII**, que tiene que ver con lo que estuvo pasando en el periodo inter asambleas y estas cuestiones que siempre les comentamos y que cumplimos desde la MC, un trabajo administrativo de enviar a la JC, estar comunicado con ellos, reclamarle, mandarles notas y una serie de cosas que venimos haciendo permanentemente, agregaría a esto que estaríamos pidiéndole a la JC una reunión para el mes de marzo, nos faltaría coordinar con el presidente de la JC el segundo informe de rendición de cuentas que debieran darlo en enero, no nos hemos comunicado aun para eso, esperamos se haga. Se siguen realizando las reuniones de inter consejos, estamos muy atentos todos los CC, sobre las declaraciones de Jorge Macri sobre el planteo o intento de la reforma de la constitución de la ciudad de Buenos Aires, en otra declaración plantea que la ciudad no puede seguir gastando al año 3.600.000 millones de pesos en sueldo de los integrantes de las JC y alguna otra cosa y lo que anda latente una supuesta reforma de la ley de comunas, que si levantan la apuesta y vaya a saber que desean cambiar en la constitución de la ciudad podría estar en peligro, y faremos el seguimiento, de la descentralización en comunas de la ciudad o por lo menos en lo que hoy está redactada en la ley de

comunas y en la constitución. En mi opinión personal, aunque creo que algunos coincidirán, en muchos aspectos la constitución de la ciudad está casi derogada porque la pisotean permanentemente, ni hablar de la ley de comunas que no fue puesta en práctica directamente, salvo algunas cuestiones de desconcentración de funciones pero no una verdadera descentralización. En virtud de esto estamos haciendo desde la mesa de coordinación de interconsejos una nota para enviarla a cada CC, en este tema estamos utilizando el mecanismo inverso, por lo general son los CC quienes traen las iniciativas, pero en este caso y por ser cuestiones comunes nos obliga a estar atentos con esto.

Voy a retomar brevemente el tema de las agrupaciones barriales que mencionó Oscar, Salvemos al barrio, Villa Ortúzar, Parque Chas, Amparo ambiental Chacarita, Villa Crespo Activa, y no nombre Paternal porque no se hicieron presentes en este sentido, en vincularse con el CC como lo estuvieron haciendo estas agrupaciones. Es bueno recordar también que por impulso de este CC y en una decisión de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, traída a la asamblea, quien les habla, Patricia Duró y Oscar Zuazo propusimos armar esta conexión con los grupos barriales que se terminó materializando en un grupo de WS, algunos de Amparo Ambiental Chacarita, otros de Parque Chas de forma individual pero esto se transformó de lleno en el CC, entonces creo que hay que poner en valor esto pero mas todavía la inmensa gestión que hicieron las agrupaciones barriales por la reforma del Cur, la fuerte participación de los vecinos en cada una de las organizaciones, la auto capacitación obligada como dijo Martina para la interpretación de las planchetas y que cuando uno los escucha hablar tienen superior nivel los vecinos que algunos de los asesores de los legisladores. Si están todos de acuerdo me parece que podríamos hacer una publicación en el mes de enero y ponerlo esto en la opinión pública.

Se establece un breve dialogo entre varios que es difícil de volcar porque se enciman las voces y se escucha mal. Se habla de una vecina nueva que vino interesada en el tema de seguridad.

**Martina:** aclara que hay comisiones que trabajan los distintos temas donde cada vecina/o puede llevar sus propuestas para adentrarnos a las soluciones a esos temas. Van a recibir los días de reunión de las comisiones y esa me parece la participación fundamental. Y lo ligo con lo que dijo Rubén sobre la participación en los grupos barriales a propósito del Cur. La participación es mucho más que mirar algo en una pantalla o votar, esa es una participación necesaria, formal y no lo estoy desestimando, lo otro es meter las manos en la masa y es tener la capacidad, cuando aprendemos también aprendemos a ir evaluando, a ir monitoreando a los funcionarios, o los planes que nos presentan desde la función de gobierno, si nos pueden hacer pelota la ciudad es porque los ciudadanos estamos ignorando muchas cosas, ahora a medida que aprendemos a mirar tanto en seguridad como en ambiente y otras cosas, por eso la invitación es que se incorporen a las comisiones que les interese, les llame la atención y que por alguna razón en sus barrios o sus manzanas los estén inquietando o quieran mejorar. Les va a llegar la convocatoria por mail.

Hay una comisión de seguridad, así que invitadas/os todos.

**Rubén:** por último, esto que se parece a una alcancía se pone a disposición en todas las asambleas y se solicita algo de colaboración entre todos para que podamos financiar los gastos del CCC en materia de volantes, fotocopias, pago anual de la página web y otros gastos

Hasta ahora lo hacemos con dinero nuestro, los que estén en condiciones y lo deseen, pueden hacer su aporte.

Damos por finalizada la asamblea. Aplausos.

**ANEXOS AL ACTA**

ANEXO 1 - ORDEN DEL DIA ASAMBLEA 153- DIC 2024 - AFFL – CHACARITA

ANEXO 2 - PROY RESO 287 - MONUMENTO LOS ANDES - VANDALIZACIÓN - ILUMINACION Y SEGURIDAD

ANEXO 3 - PROY RESO 288 - MONUMENTO LOS ANDES – VANDALIZACIÓN

ANEXO 4 - PROY RESO 289 -AMPLIACIÓN DE LA PLAZOLETA RAIMUNDO GLEIZER EN EL BARRIO DE LA PATERNAL.

ANEXO 5 - PROY RESO 290 - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO PRESENTADO POR VECINOS DE VILLA CRESPO (VILLA CRESPO ACTIVA)

ANEXO 6 - RESEÑA NOMBRE DE LA ASAMBLEA "LOS DOCE DE LA SANTA CRUZ"

ANEXO 7. INFORME DE LA MESA COORDINADORA. ASAMBLEA 153 - DIC. 2024

## BRINDIS!!





**ASAMBLEA N° 153**  
**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**  
**MARTES 17 DE DICIEMBRE 2024 - 18.45Hs.**  
**ASOCIACIÓN DE FOMENTO FEDERICO LACROZE**  
**MAURE 3955 - CHACARITA**

**ORDEN DEL DIA** (Anexo 1)

1. Próxima Asamblea: miércoles 29 de enero de 2025 – 18.45 hs. Lugar a confirmar
2. Comisión Interdisciplinaria de Género. Informe.
3. Comisión de Cultura. Informe
4. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
  - a. Proyecto de Resolución 287 – Puesta en funcionamiento de la iluminación del Monumento Los Andes, Seguridad y Control con cámaras, en el monumento Los Andes. Parque los Andes- Chacarita- Anexo 2.
  - b. Proyecto de Resolución 288- Tareas de restauración por segunda vandalización del Monumento Los Andes. Anexo 3.
  - c. Proyecto de Resolución 289 - Ley EXPTE 2763-P-2024 – Ampliación de la Plazoleta Gleyzer. Anexo 4.
  - d. Proyecto de Resolución 290 – Reforma del Código Urbanístico propuesta por los vecinos de Villa Crespo - Agrupación "Villa Crespo Activa". Anexo 5.
5. Nombre para la presente asamblea propuesto por la Mesa Coordinadora "LOS DOCE DE LA SANTA CRUZ". Se adjunta Reseña. Anexo 6
6. Mesa Coordinadora.  
Informe. Anexo 7
7. Varios: se podrán tratar temas de interés comunal, funcionamiento e incumbencias del Consejo Consultivo, Junta Comunal, Políticas Públicas de la Ciudad. A propuesta de participantes de la asamblea.

**BRINDIS AL FINALIZAR LA ASAMBLEA**

*Mesa Coordinadora.  
Consejo Consultivo Comunal 15*



## RESOLUCIÓN N.º 287

**ASAMBLEA 153 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –  
17 de diciembre de 2024.-**

### **PARQUE LOS ANDES – CHACARITA ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD DEL MONUMENTO LOS ANDES**

#### **ANTECEDENTES**

El día miércoles 25 de octubre del 2023 el Monumento Los Andes ubicado en el Parque Los Andes fue vandalizado por manos anónimas, se realizaron reclamos a la Junta Comunal y también por:

26/10/23 – “Solicitud de Mayor Presencia Policial al GCBA en página Web - Gestión Colaborativa BA147” N° 00852122 – Realizada por la vecina Graciela Bilucaglia.

Luego de la intervención del gobierno de la ciudad para su reparación, se produjo, en los últimos días, una nueva vandalización, **LA SEGUNDA**.

#### **MONUMENTO LOS ANDES – ESCULTOR LUIS PERLOTTI**

Es considerado el Escultor de la Patria por haber realizado las esculturas de gran parte de los próceres nacionales. Los Andes es su tributo a los pueblos originarios del norte, centro y sur de la cordillera.

Los pueblos originarios de los Andes argentinos inspiraron el inmenso bronce de Luis Perlotti que sorprende a los visitantes del Parque los Andes del barrio de Chacarita. El conjunto escultórico es imponente: tiene más de tres metros y está compuesto por tres figuras de pobladores originarios, de mayor estatura que la natural, que representan las etnias originarias de las regiones norte, centro y sur de la cordillera.

El sur está representado por un Ona, que aparece en la escultura en actitud de acecho, con su arma, la flecha. Se trata de una etnia nómada que habitó la cordillera austral hasta Tierra del Fuego. El quillango fue su indumentaria característica y vivió de la caza y de la pesca. La figura que representa al centro es el Tehuelche, un guerrero por excelencia, fuerte y vigoroso, a quien Perlotti hace aparecer con un gesto de gran serenidad y en actitud dominadora con su hacha de guerra, que lleva como si fuera un trofeo. Por último, el norte está simbolizado en la figura del Calchaquí, etnia audaz y laboriosa, que se dedicó con preferencia a la labranza de la tierra, y que tuvo mucha influencia quechua y fue amante del arte: confeccionó sus propios útiles, sus tejidos y su alfarería, dejando en muchas hermosas obras el sello de su interesante personalidad.

El gran conjunto escultórico fue creado inicialmente en yeso y luego, gracias a la iniciativa y a las gestiones del concejal Reinaldo Elena, se dictó una ordenanza que permitió convertir la obra al bronce y, recién ahí, fue emplazada en el Parque Los Andes. El Museo Perlotti conserva detalles del conjunto y un boceto a escala reducida.

Perlotti nació el 23 de junio de 1890 en Buenos Aires y a los nueve años, tras morir su madre, se vio obligado contribuir a la economía familiar: aprendió el oficio de ebanista y asistió a diversos cursos de dibujo hasta que se concretó su ingreso a la Academia Nacional de Bellas Artes, donde tuvo como maestros a Pío Collivadino y Lucio Correa Morales, entre otras destacadas figuras.

Influenciado por Eduardo Holmberg, Juan B. Ambrosetti y Ricardo Rojas comenzó a estudiar las tradiciones y la historia nativa americana. El propio perito Francisco P. Moreno lo asesoró acerca de la vida, costumbres, tradiciones y cultura de los pueblos indígenas. Este recorrido artístico hizo que lo bautizaran "Escultor de América". Además de Los Andes, entre sus obras indigenistas sobresalen La flor del irupé, La niña del Cuzco, La danza de la flecha y La danza de los cóndores. También fue considerado como el "Escultor de la Patria", por haber realizado esculturas de próceres como Manuel Belgrano, Mariano Moreno, José de San Martín, Domingo Faustino Sarmiento, Bernardino Rivadavia, Bartolomé Mitre, Guillermo Brown o Tomás Espora.

Perlotti fue parte de la denominada "peña" del Café Tortoni y entre sus amigos se encontraban Benito Quinquela Martín y Juan de Dios Filiberto, a quienes esculpió. También conoció a la escritora Alfonsina Storni, cuya mítica escultura se encuentra frente al mar, en la playa La Perla de Mar del Plata. Perlotti murió el 25 de enero de 1969 en un accidente automovilístico ocurrido en Punta del Este. Poco antes de ese trágico final, había cedido a la Municipalidad de Buenos Aires su casa-taller ubicada en el barrio de Caballito para que fuera convertida en el museo que hoy resguarda parte de su legado artístico.

## **MONUMENTO LOS ANDES – RELEVANCIA SOCIAL**

El monumento está ubicado, sobre la Av. Corrientes, en el tercer sector del Parque Los Andes delimitado por las avenidas Corrientes, Jorge Newbery, Guzmán y Federico Lacroze.

El Parque Los Andes fue declarado por la Legislatura de la ciudad Declaración 392/07, como Sitio de interés de los Pueblos Originarios por solicitud de diferentes agrupaciones de Pueblos Originarios, consensuado en la sede de la Asociación de Fomento Federico Lacroze e impulsado por Amigos del Parque Los Andes.

El monumento fue rebautizado, por los originarios, como Malón de Paz en relación a lo acontecido en el año 1946 y conocido como Primer Malón de Paz en el que reclamaban por la recuperación de sus tierras marcharon, 2000 km durante casi tres meses

En este sector de Parque Los Andes se realizan actividades tales como los Mathapi (Conjuntos de Sikuris) y ceremonias como Homenaje a la Pacha Mama, la Chakana, Warachicuy y otros.

Por lo expuesto la importancia del monumento además de su valor patrimonial.

**Presentado por**

**ACAPLA – Agrupación Colectiva Amigos del Parque los Andes**

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

ARTICULO 1: Solicitar la intervención de la Junta Comunal por los hechos de vandalización del Monumento Los Andes ubicado en el Parque Los Andes - Av. Corrientes 6700, en el barrio de Chacarita.

ARTICULO 2: Solicitar a la Junta Comunal:

- a) Realice las gestiones pertinentes para la determinar las responsabilidades de los hechos de vandalización del Monumento.
- b) Gestione la implementación de custodia y de un circuito de cámaras de seguridad monitoreadas en el área del Parque los Andes, que incluya al monumento Malón de la Paz los accesos al Parque en todo su perímetro a efectos de garantizar la seguridad y protección del monumento de valor patrimonial para la comunidad en general y los Pueblos Originarios en particular que realizan ceremonias en torno al monumento.
- c) Gestione la puesta en funcionamiento de las dos luminarias instaladas especialmente para la iluminación del monumento

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Artículo 37 de la Ley de Orgánica de Comunas 1777/05.

*Comisión de Seguridad*

*Comisión Ambiente y Espacio Público*

*Comisión de Cultura*

*Consejo Consultivo Comunal 15*



## RESOLUCIÓN N.º 288

**ASAMBLEA 153 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**  
**17 de diciembre de 2024.-**

### **PARQUE LOS ANDES – CHACARITA SEGUNDA VANDALIZACIÓN DEL MONUMENTO “LOS ANDES/MALÓN DE PAZ”**

#### **ANTECEDENTES**

El día miércoles 25 de octubre del 2023. vecinos observaron que el Monumento Los Andes ubicado en el Parque Los Andes fue vandalizado por manos anónimas.

Finalmente, el Gobierno de la Ciudad realizó las reparaciones correspondientes En el monumento, pero en los últimos días verificó otra vandalización, **LA SEGUNA**,

#### **MONUMENTO LOS ANDES – ESCULTOR LUIS PERLOTTI**

Es considerado el Escultor de la Patria por haber realizado las esculturas de gran parte de los próceres nacionales. Los Andes es su tributo a los pueblos originarios del norte, centro y sur de la cordillera.

Los pueblos originarios de los Andes argentinos inspiraron el inmenso bronce de Luis Perlotti que sorprende a los visitantes del Parque los Andes del barrio de Chacarita. El conjunto escultórico es imponente: tiene más de tres metros y está compuesto por tres figuras de pobladores originarios, de mayor estatura que la natural, que representan las etnias originarias de las regiones norte, centro y sur de la cordillera.

El sur está representado por un Ona, que aparece en la escultura en actitud de acecho, con su arma, la flecha. Se trata de una etnia nómada que habitó la cordillera austral hasta Tierra del Fuego. El quillango fue su indumentaria característica y vivió de la caza y de la pesca. La figura que representa al centro es el Tehuelche, un guerrero por excelencia, fuerte y vigoroso, a quien Perlotti hace aparecer con un gesto de gran serenidad y en actitud dominadora con su hacha de guerra, que lleva como si fuera un trofeo. Por último, el norte está simbolizado en la figura del Calchaquí, etnia audaz y laboriosa, que se dedicó con preferencia a la labranza de la tierra, y que tuvo mucha influencia quechua y fue amante del arte: confeccionó sus propios útiles, sus tejidos y su alfarería, dejando en muchas hermosas obras el sello de su interesante personalidad.

El gran conjunto escultórico fue creado inicialmente en yeso y luego, gracias a la iniciativa y a las gestiones del concejal Reinaldo Elena, se dictó una ordenanza que permitió convertir

la obra al bronce y, recién ahí, fue emplazada en el Parque Los Andes. El Museo Perlotti conserva detalles del conjunto y un boceto a escala reducida.

Perlotti nació el 23 de junio de 1890 en Buenos Aires y a los nueve años, tras morir su madre, se vio obligado contribuir a la economía familiar: aprendió el oficio de ebanista y asistió a diversos cursos de dibujo hasta que se concretó su ingreso a la Academia Nacional de Bellas Artes, donde tuvo como maestros a Pío Collivadino y Lucio Correa Morales, entre otras destacadas figuras.

Influenciado por Eduardo Holmberg, Juan B. Ambrosetti y Ricardo Rojas comenzó a estudiar las tradiciones y la historia nativa americana. El propio perito Francisco P. Moreno lo asesoró acerca de la vida, costumbres, tradiciones y cultura de los pueblos indígenas. Este recorrido artístico hizo que lo bautizaran "Escultor de América". Además de Los Andes, entre sus obras indigenistas sobresalen La flor del irupé, La niña del Cuzco, La danza de la flecha y La danza de los cóndores. También fue considerado como el "Escultor de la Patria", por haber realizado esculturas de próceres como Manuel Belgrano, Mariano Moreno, José de San Martín, Domingo Faustino Sarmiento, Bernardino Rivadavia, Bartolomé Mitre, Guillermo Brown o Tomás Espora.

Perlotti fue parte de la denominada "peña" del Café Tortoni y entre sus amigos se encontraban Benito Quinquela Martín y Juan de Dios Filiberto, a quienes esculpió. También conoció a la escritora Alfonsina Storni, cuya mítica escultura se encuentra frente al mar, en la playa La Perla de Mar del Plata. Perlotti murió el 25 de enero de 1969 en un accidente automovilístico ocurrido en Punta del Este. Poco antes de ese trágico final, había cedido a la Municipalidad de Buenos Aires su casa-taller ubicada en el barrio de Caballito para que fuera convertida en el museo que hoy resguarda parte de su legado artístico.

## **MONUMENTO LOS ANDES – RELEVANCIA SOCIAL**

El monumento está ubicado, sobre la Av. Corrientes, en el tercer sector del Parque Los Andes delimitado por las avenidas Corrientes, Jorge Newbery, Guzmán y Federico Lacroze.

El Parque Los Andes fue declarado por la Legislatura de la ciudad Declaración 392/07, como Sitio de interés de los Pueblos Originarios por solicitud de diferentes agrupaciones de Pueblos Originarios, consensuado en la sede de la Asociación de Fomento Federico Lacroze e impulsado por Amigos del Parque Los Andes.

El monumento fue rebautizado, por los originarios, como Malón de Paz en relación a lo acontecido en el año 1946 y conocido como Primer Malón de Paz en el que reclamaban por la recuperación de sus tierras marcharon, 2000 km durante casi tres meses

En este sector de Parque Los Andes se realizan actividades tales como los Mathapi (Conjuntos de Sikuris) y ceremonias como Homenaje a la Pacha Mama, la Chakana, Warachicuy y otros.

Por lo expuesto la importancia del monumento además de su valor patrimonial.

*Presentado por*

**ACAPLA - Agrupación Colectivo Amigos del Parque los Andes**

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO 1:** Solicitar la intervención de la Junta Comunal por los hechos de vandalización del Monumento Los Andes ubicado en el Parque Los Andes - Av. Corrientes 6700, en el barrio de Chacarita.

**ARTICULO 2:** Solicitar a la Junta Comunal:

- a) Gestiones para que se realicen los trabajos de reparación y puesta en valor del monumento.

**ARTICULO 3:** Se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Artículo 37 de la Ley de Orgánica de Comunas 1777/05.

*Comisión de Cultura*

*Consejo Consultivo Comunal 15*

**ANEXO  
IMÁGENES GENERALES DEL MONUMENTO**





## RESOLUCIÓN N.º 289

**ASAMBLEA 153 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –  
17 de diciembre de 2024.-**

### **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLAZOLETA RAYMUNDO GLEYZER EN EL BARRIO DE LA PATERNAL**

#### **ANTECEDENTES:**

**RESOLUCIÓN 190: VECINOS DEL BARRIO DE LA PATERNAL QUIEREN QUE SE RESPETE EL USO COMUNITARIO DE LA PLAZOLETA RAYMUNDO GLEYZER. EXPEDIENTE: EX-2021-19637798- -GCABA-COMUNA15.-**

#### **VISTO:**

**El envío efectuado por este Consejo Consultivo Comunal a la Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comisión de Protección y Uso del Espacio Público, el mes anterior, aprobado por Asamblea.**

**Ref.: Adhesión al Proyecto de Ley EXPTE 2763-P-2024 de Ampliación de la Plazoleta Raymundo Gleyzer**

***De nuestra mayor consideración,***

***Nos dirigimos a ustedes en nombre del Consejo Consultivo Comuna 15, institución de la Constitución de la ciudad de Buenos Aires y de la ley Orgánica de comuna s1777, para expresar nuestra total adhesión y apoyo al proyecto de ley EXPTE 2763-P-2024, que propone la ampliación de la Plazoleta Raymundo Gleyzer, presentado por la Asociación Civil Late Paternal en Defensa de los Derechos Humanos.***

***Entendemos que este proyecto es clave para la recuperación y ampliación de espacios verdes, esenciales para el bienestar de los vecinos y vecinas de La Paternal, y para fortalecer el tejido social mediante la promoción de espacios recreativos y culturales inclusivos.***

*El proyecto representa una oportunidad para garantizar el acceso equitativo a espacios públicos de calidad, fomentando la participación ciudadana y el uso responsable del espacio urbano. Por ello, consideramos que su tratamiento y posterior aprobación deben ser una prioridad para la Legislatura y la Comisión de Protección y Uso del Espacio Público.*

*Desde nuestra organización, reiteramos nuestro compromiso con esta iniciativa y nos ponemos a disposición para colaborar en las instancias necesarias para su implementación.”*

**Y CONSIDERANDO:**

Que el proyecto impulsado por los vecinos de LATE PATERNAL es de relevante importancia en beneficio de la calidad de vida, el bien común, y el uso y goce del espacio público, siendo además un punto de encuentro de distintas actividades comunitarias, sociales y culturales, y por llevar además la plaza un nombre que apela a la memoria colectiva y la identidad barrial.

Se anexa el proyecto Legislativo 2763-P-2024.

**RESOLUCION**

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

**SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:**

**ARTICULO 1.** Se de forma, por parte de la Junta, a un proyecto de iniciativa legislativa que, de respaldo a nivel comunal, al Proyecto presentado por LATE PATERNAL. 2763-P-2024. Artículo 10 inciso d, 11 inciso h y 26 inciso i, Ley de Comunas 1777/05.

**ARTICULO 2:** Se acompañe a los vecinos en el seguimiento de lo actuado, y se facilite su difusión y promoción. Artículos 10 inciso e, 11 inciso d y e, y 13; Artículo 26 incisos g,i j y ñ. Ley de Comunas 1777/05.

**ARTICULO 3.** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2024

Atención  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sra. Presidenta  
S/D

De nuestra mayor consideración

En mi carácter de Presidente de la Asociación civil Late paternal en defensa de los derechos humanos Cuit nº 30-71418301-6 y en representación de los vecinos y vecinas del barrio de La Paternal, nos dirigimos a Ud. en su carácter de Presidenta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de presentar un Proyecto de Ley de nuestra autoría en el que solicitamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destine el predio sito en la calle Espinosa 2404 en la intersección de las calles Donato Alvarez y Espinosa –del barrio de La Paternal- a la realización de obras imprescindibles para mejorar nuestras condiciones de vida.

Con el fin de resolver parte de las graves carencias existentes en la Comuna 15, en particular en nuestro barrio, el proyecto propone la creación de un espacio verde que funcione como plaza pública para que niños, adolescentes, ancianos y personas de todas las edades puedan disponer de un nuevo espacio de esparcimiento y contacto con la naturaleza.

En la confianza de que la voz de los vecinos será escuchada, le pedimos gire el proyecto a las comisiones que corresponda.

Sin otro particular, lo saludamos muy atte.



**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1.- Declararse de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos de la Ley N° 238, el terreno dispuesto en la Parcela 021A, Manzana 75, Sección 59, Identificador catastral N° 59-075-021A. Puertas en Espinosa 2404/2410, ubicado en la intersección de las calles Espinosa y Donato Álvarez de la Comuna 15.

Artículo 2.- El bien declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación en el artículo 1º de la presente Ley será afectado a Distrito de Zonificación UP -Urbanización Parque establecido en el parágrafo 5.4.10 del Código de Planeamiento Urbano, teniendo como fin la construcción de una plaza pública de uso común.

Artículo 3.- A los fines establecidos en el art. 3º, desaféctase a la parcela mencionada en el Artículo 1º del Distrito de Zonificación C2; vinculándose a partir de la sanción de la presente, como Distrito de Zonificación UP-Urbanización Parque.

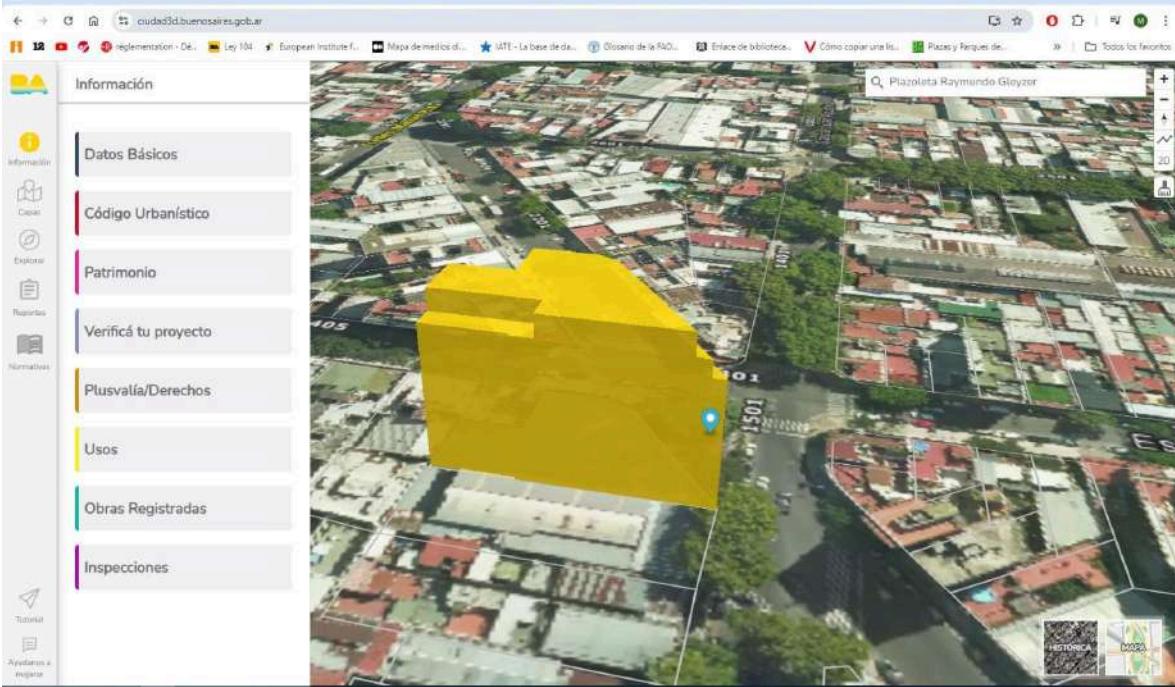
Artículo 4.- La determinación del precio del bien sujeto a expropiación se hará de acuerdo con la tasación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, según lo establecido por el artículo 10º de la Ley N° 238.

Artículo 5.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de los Recursos del Del año siguiente a que sea sancionada está ley

Artículo 6.- Cúmplase con lo establecido en los artículos N° 80 y N° 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7.- Comuníquese, etc.

Imagen del mapa interactivo de la ciudad del predio en cuestión:



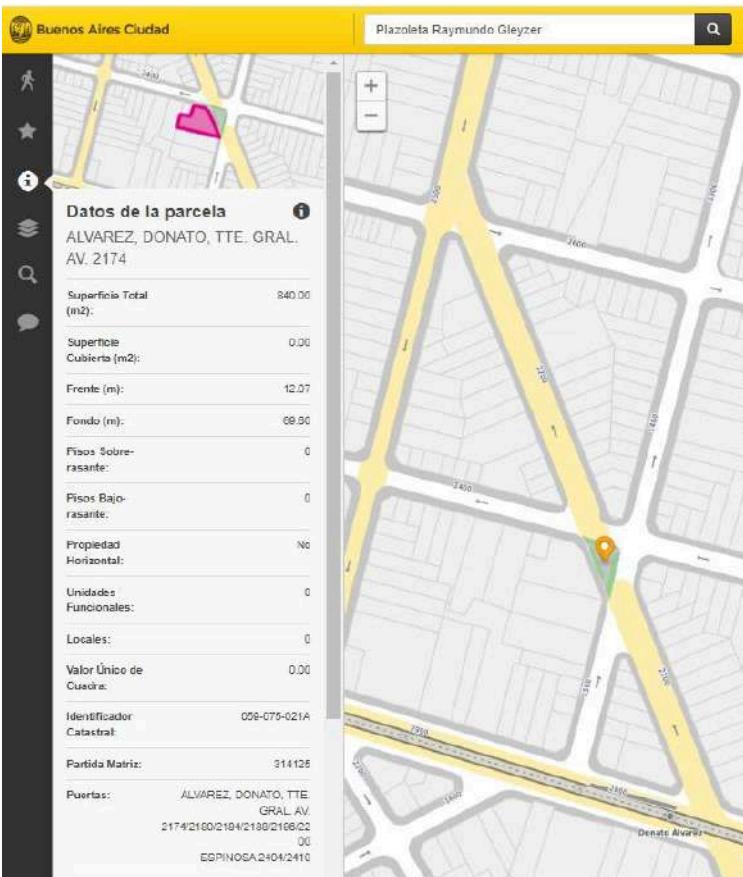
**Información**

- [Datos Básicos](#)
- [Código Urbanístico](#)
- [Patrimonio](#)
- [Verificá tu proyecto](#)
- [Plusvalía/Derechos](#)
- [Usos](#)
- [Obras Registradas](#)
- [Inspecciones](#)

[Tutorial](#)

[Ayudante a migrante](#)

Plazoleta Raymundo Gleyzer



**Buenos Aires Ciudad**

Plazoleta Raymundo Gleyzer

**Datos de la parcela**

ALVAREZ, DONATO, TTE. GRAL. AV. 2174

Superficie Total (m <sup>2</sup> ):	840.00
Superficie Cubierta (m <sup>2</sup> ):	0.00
Frente (m):	12.07
Fondo (m):	68.90
Pisos Sobre-rasante:	0
Pisos Bajo-rasante:	0
Propiedad Horizontal:	No
Unidades Funcionales:	0
Locales:	0
Valor Único de Cadastral:	0.00
Identificador Catastral:	009-075-021A
Partida Matriz:	314126
Puertas:	ALVAREZ, DONATO, TTE. GRAL AV. 2174/2160/2184/2180/2168/2200 ESPINOSA 2404/2410

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ciudad de Buenos Aires padece un déficit de áreas verdes que la coloca muy por debajo de los estándares internacionales recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) - entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante y a una distancia máxima de 15 minutos recorridos a pie-, los que considera imprescindibles para el bienestar físico y emocional de los habitantes de zonas urbanas. Por su parte, los parámetros de la US Environmental Protection Agency (US EPA) estipulan que los espacios verdes deben encontrarse a una distancia máxima recorrida a pie de 500 m desde el hogar de los habitantes.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Espacios Verdes dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, se ha evidenciado que la Comuna 15 se encuentra posicionada entre aquellas con menor espacio verde público asignado per cápita, muy alejada de los parámetros mínimos consensuados por los aludidos organismos internacionales.

Esta carencia, representada por la falta de un plan urbano que revalorice y jerarquice los espacios verdes existentes en la Comuna 15, impide que la comunidad perteneciente a los barrios que la integran desarrolle actividades de esparcimiento y recreación, a la vez que pone en riesgo el derecho de los niños y niñas a jugar y a hacerlo en un ambiente sano..

Es menester señalar que nuestra propia Constitución Nacional ha promovido, a través de su artículo 41, la consagración del derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

En este aspecto, es necesario resaltar que en el contexto de emergencia sanitaria, social y económica producida por el advenimiento de la pandemia, la sociedad en su conjunto ha revalorizado la utilización de lugares de uso común, a la vez que ha quedado en evidencia la inexistencia de espacios verdes suficientes que garanticen el cumplimiento de aquellos derechos que propugnan por el desarrollo humano en un entorno adecuado.

En consonancia con lo expresado en los párrafos que anteceden, la organización “International Play Association (IPA)” ha señalado entre sus postulados básicos, que la naturaleza ayuda en el desarrollo del niño, estimula su imaginación, muestra la importancia de los procesos y por ende ayuda a entender los sistemas naturales, facilita el juego exploratorio y el ciclo de aprendizaje. Según palabras del fundador de IPA: “Los arquitectos paisajistas tienen una tremenda responsabilidad a la hora de planificar las ciudades para mejorar los recursos naturales de los barrios. Se trata de una tarea comunitaria en la que necesitan trabajar unidos los líderes políticos para salvar la tierra mediante un cambio en los valores ambientales. (...) Para enseñar a los niños a amar y proteger este frágil planeta, es esencial que tengan diariamente contacto con lugares naturales en su juego libre. Espero que los argumentos presentados aquí puedan ser usados para convencer a las autoridades responsables del diseño de los espacios y programa educativos y recreacionales para los niños, para usar la educación ambiental y el diseño de escenarios naturales como una estrategia efectiva para el cambio.”

De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, es dable mencionar que organizaciones civiles y numerosos actores de preponderancia institucional en el barrio “La Paternal”, han identificado que el “Parque La Isla” ubicado a 1.9 km. de distancia de la plazoleta “Raymundo Gleyzer” constituye una pieza clave en el entramado urbano, en tanto se trata del único espacio verde al que asisten públicos de todas las edades en búsqueda de satisfacer momentos de recreación y contacto con la naturaleza, sin afrontar largos viajes.

La concurrida asistencia a este predio de uso común, se debe asimismo, a la presencia de tres (3) instituciones educativas que lo rodean en un radio de cuatro (4) cuadras, a saber:

- La Escuela N°15 D.E. 14 Provincia de Mendoza: posee dos turnos de jardín y primaria.
- La Escuela N°10 D.E. 14 República del Ecuador: posee jornada completa jardín y primaria.
- El Colegio Claret: posee jardín, primaria y secundaria.

Es por ello, que vecinos y organizaciones con presencia en la referida Comuna 15, se han manifestado en forma enérgica mediante la realización de actos públicos diversos para exigir la conservación de dicho espacio y considerar la necesidad de su ampliación, atendiendo a la fundamental función que hoy cumple.

En este sentido, no es posible soslayar la inminente propuesta inmobiliaria que en forma reciente ha arribado al barrio de la Paternal, buscando emplazar más de una decena de edificios torre en el predio ubicado entre las calles Zabala, Chorroarin, Avenida De los Constituyentes y Gutemberg.

En este particular contexto que nos toca transitar, no es posible desatender el llamamiento de una numerosa cantidad de personas a contar con un entorno adecuado, al mismo tiempo que autorizar la construcción de obras multimillonarias para beneficiar al sector más privilegiado de la sociedad.

Cabe también señalar que la presente iniciativa tiene antecedente en el proyecto de ley 1807-F-2017, presentado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires a pedido de los vecinos del barrio.

En razón de lo expuesto, solicitamos se apruebe el presente proyecto de ley.



**"2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15"**

**RESOLUCIÓN N.º 290**  
**ASAMBLEA 153 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –**  
**17 de diciembre de 2024.-**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO  
PRESENTADO POR VECINOS DE VILLA CRESPO (VILLA CRESPO  
ACTIVA)**

**ANTECEDENTES:**

**RESOLUCIÓN 251-PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA POR MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. EX-2023-39045155- -GCABA-COMUNA15.-**

**RESOLUCIÓN 269 - PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA ORTÚZAR POR MODIFICACIÓN AL CÓDIGO URBANÍSTICO (2024). EX-2024-21945230-GCABA-COMUNA15.-**

**RESOLUCIÓN 270- PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE CHACARITA (AMPARO AMBIENTAL CHACARITA) POR REFORMA DEL CÓDIGO URBANÍSTICO. EX-2024-21944253- -GCABA-COMUNA15.-**

**RESOLUCIÓN 277- PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE PARQUE CHAS (SOMOS DE PARQUE CHAS) POR MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO. EX-2024- EX-2024-29899475- -GCABA-COMUNA15.-**

**VISTO:**

**Que la propia dinámica de los grupos vecinales barriales, los debates generados producto de la revisión por parte de los vecinos del proyecto 2120-J-24 del Ejecutivo de la Ciudad, por modificación del Código Urbanístico, la elaboración de propuestas propias de la particularidad de cada barrio, la sumatoria de experiencias de grupos con proyectos barriales ya finalizados, hicieron posible que Villa Crespo, a través de Villa Crespo Activa, presente el Proyecto Modificadorio para**

su barrio ante la Legislatura de la Ciudad, el día 6 de diciembre pasado por expediente legislativo 3550-P- 2024, que se anexa a la presente Resolución.

Que por Resolución N 251 del Consejo Consultivo Comunal 15 aprobada por Asamblea del mes de octubre de 2023 (EX-2023-39045155- -GCABA-COMUNA15), se acompañó la presentación de grupos barriales de la Ciudad ante la Legislatura, con la participación activa de grupos de ésta Comuna solicitando:

“suspensión de todos los permisos de obra nueva hasta tanto se produzca la revisión del Código Urbanístico y se tengan en cuenta los numerosos pedidos de modificación efectuados por los vecinos”.

Recordando que:

“...este Consejo Consultivo desde un primer momento se manifestó en desacuerdo con el aumento de la capacidad constructiva que el CUR proponía, habiendo participado de las audiencias públicas muchos de los nombrados precedentemente y, teniendo todos los barrios de la comuna presentados o en elaboración proyectos de modificación del CUR.

Todos proyectos que este mismo Consejo Consultivo a acompañado porque la vida de los vecinos se ve seriamente afectada por el mismo y proyectos sobre los cuales hemos presentado resoluciones, notas y declaraciones aprobadas en asambleas.”

Creemos además que la revisión del Código Urbanístico debe ser permanente, dando fundamento a una verdadera democracia participativa que mejore la calidad de vida de los barrios y su identidad.

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:**

### **ARTICULO 1.**

**INCISO 1:** Se de tratamiento al documento que se Anexa (expediente 3550-P - 2024) a la presente Resolución, presentado ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 6 de diciembre del corriente año, en salvaguarda de la calidad de vida y los derechos urbanos de los vecinos de la Ciudad que han presentado propuestas modificatorias del Código Urbanístico vigente, atendiendo las necesidades de sus barrios.

**INCISO 2:** Se acompañe a los vecinos en el seguimiento de lo actuado, y se facilite su difusión y promoción. Artículos 10 inciso e, 11 inciso d y e, y 13; Artículo 26 incisos g,i j y ñ. Ley de Comunas 1777/05.

**ARTICULO 2.** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

Buenos Aires, 6 de diciembre 2024  
Sres. Legisladores  
Comisión de Planeamiento Urbano  
S/D:

Ante la aprobación en primera lectura del Exp. 2120-J-24. "Modificaciones al Código Urbanístico" y ante el tratamiento que dicho Proyecto de Ley otorga al Barrio de Villa Crespo, las y los vecinos que formamos parte del grupo vecinal Villa Crespo Activa solicitamos a esta Comisión introducir las modificaciones que a continuación son precisadas y fundamentadas.

#### **Índice de contenidos:**

- Sección 1. Fundamentación General.
- Sección 2. Pedidos.
  - 2.1 Categorías de edificabilidad.
  - 2.2 Completamiento de tejido.
  - 2.3 Usos.
- Sección 3. Fundamentación Particular.
  - 3.1 Categorías de edificabilidad.
  - 3.2 Completamiento de tejido.
  - 3.3 Usos.
- Anexo. Mapa de edificabilidad solicitada.

## 1. Fundamentación General

En esta sección se presenta una justificación para la necesidad urgente de introducir modificaciones al Código Urbanístico en lo referido al barrio de Villa Crespo, así como para la pertinencia de estas modificaciones considerando los objetivos que el mismo Código Urbanístico propone.

La modificación del Código Urbanístico (CUR) no debe resultar incompatible con el espíritu, derechos y garantías que son consagrados para todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires tanto por su Constitución como por la Carta Magna de la Nación. Tal como reza el punto 1.1.2. del Título 1 a propósito del objeto del Código Urbanístico, este aborda entre otras, "...las condiciones ambientales, morfológicas y funcionales de la Ciudad en su totalidad. (...) lineamientos del hábitat; (...) la protección patrimonial e identidad; los instrumentos de desarrollo territorial y los programas de actuación urbanística y todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento urbanístico del territorio de la Ciudad..."

Del contraste entre dicho objeto y dimensiones del CUR con la propuesta para Villa Crespo surgen las inquietudes y solicitudes del presente documento.

Un análisis general de la propuesta de edificabilidad y de usos del suelo instituidos por el CUR vigente (y mantenidos por la modificación aprobada en primera lectura) indica que la misma hace caso omiso de la realidad del barrio. Sin incurrir en exageraciones, este

patrón de edificabilidad y usos habilita la desaparición del barrio realmente existente. En particular se plantea un reemplazo radical del tejido urbano y con él de la identidad barrial. Dentro de las 298 manzanas de Villa Crespo existen amplias zonas residenciales y de casas bajas, dando cuenta de una gran heterogeneidad barrial. No obstante, dentro de las categorías de edificabilidad asignadas a Villa Crespo por el CUR vigente (así como por la modificación aprobada en primera lectura) **no se incluye ni una sola parcela con categoría USAB 0, y se asigna USAB 1 únicamente a las manzanas que contienen pasajes. El 80% de las 298 manzanas ha sido asignado a las categorías USAA, USAM, Corredor medio y Corredor alto, en ese orden de prevalencia.**

La contradicción entre la letra del CUR y lo sugerido para Villa Crespo se expresa asimismo al considerar los Lineamientos del Hábitat (Título 7) que alude a la protección y el respeto de la identidad barrial desconocidas por completo en la propuesta en cuestión. Puede encontrarse también una inconsistencia con la noción de *ciudad diversa* inscripta en los principios de planificación urbana y ambiental que rigen al CUR, según la cual ha de valorarse el mantener una pluralidad de actividades (residenciales, productivas, culturales) y de formas residenciales (distintas densidades, distintas morfologías), compatibilizando los requerimientos de calidad ambiental de cada una de ellas y enriqueciéndose con su mutua convivencia.

En el mismo sentido, merece destacarse la contradicción entre el espíritu expresado en la norma y su concreción para el barrio de Villa Crespo en cuanto a la sostenibilidad ambiental -ausente en lo diseñado para este barrio-. El título 7 del CUR, "Lineamientos del Hábitat", precisa "(...) estrategias que promueven la Sustentabilidad Urbana y la Calidad Ambiental del Hábitat construido y aportan a la mitigación de los efectos del cambio climático." En su ítem 7.2.8 Compromiso Ambiental señala tres "(...) estrategias de Sustentabilidad Urbana que define como los principales pilares del Compromiso Ambiental: (a) Prevención de la Isla de Calor y Eficiencia Energética, (b) Prevención de Riesgo Hídrico, (c) Restauración de la Biodiversidad."

La propuesta concreta para Villa Crespo debe ser cuidadosamente revisada para evitar que el CUR se convierta en letra muerta, ya que va en contrario de cada uno de los pilares mencionados. La edificabilidad propuesta aumenta de manera desproporcionada la altura en todos los polígonos propiciando y no previniendo islas de calor. Por otro lado, se habilita construcción en altura en zonas de riesgo hídrico, lo cual no previene sino propicia tal riesgo. Por último, la restauración o cuidado de la biodiversidad antagoniza con la desaparición por avidez inmobiliaria de una gran cantidad de manzanas plenas de patios, jardines y terrazas que constituyen un sostén de verde natural consolidado en el tiempo. Este último punto no debería ser desconocido por ningún proyecto para la zona, teniendo en cuenta especialmente la deficiencia de espacios verdes públicos en un barrio de casi 300 manzanas que cuenta únicamente con dos plazas y un patio público.

Otros aspectos sustantivos como el asoleamiento y la luz natural se ven también inevitablemente afectados así como la provisión de servicios públicos para la demanda que se habilitaría en ausencia de un régimen de planificación adecuado.

En virtud de lo desarrollado, consideramos que existen elementos objetivos de argumentación y una evidente razonabilidad para considerar y dar curso a las solicitudes que se detallan a continuación.

## 2. Pedidos

### 2.1 Categorías de Edificabilidad

El barrio ha sido dividido en 9 polígonos de gran escala, delimitados por corredores y por el perímetro del barrio en sí, los cuales de aquí en adelante serán denominados *zonas*. Para describir un polígono cualquiera (zonas, manzanas, conjuntos de manzanas) por sus avenidas o calles perimetrales, se listan dichas avenidas o calles comenzando por la intersección que se encuentre más al norte y siguiendo el perímetro en dirección horaria.

A continuación se detalla el pedido de categorías de edificabilidad para cada parcela del barrio de Villa Crespo. Este pedido puede observarse en formato gráfico en el mapa Anexo; aquí se presenta la misma petición en forma escrita.

La terminología utilizada (USAB 0, USAB 1, USAB 2, USAM, USAA, Corredor Medio, Urbanización Parque) en todo momento corresponde a las nociones con dichos nombres tal como son instituidas por el proyecto de modificación del Código Urbanístico aprobado este año en primera lectura. En particular, la categoría USAB 0 introducida en dicho proyecto corresponde a la misma altura máxima de construcción que la categoría USAB 1 definida en el Código vigente.

- **Zona 1 (Warnes - Juan B. Justo - San Martín - Paysandú):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
  - USAM para las parcelas de la Zona 1 frontistas a la avenida Juan B. Justo.
  - USAB 2 para las parcelas de la Zona 1 frontistas a la avenida Warnes.
  - USAB 1 para las parcelas del polígono Warnes - Juan B. Justo - San Martín - Paysandú - Batalla del Pari - Honorio Pueyrredón, exceptuando las alcanzadas por los puntos previos.
  - Urbanización Parque para las plazoletas de la avenida Honorio Pueyrredón (Plazoleta Vigil y aledañas).
  - USAB 0 para todas las parcelas de la Zona 1 no comprendidas dentro de los ítems anteriores.
- **Zona 2 (Honorio Pueyrredón - Gaona - San Martín - Juan B. Justo):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
  - Se solicita mantener el status U85 de las parcelas afectadas al mismo.
  - USAB 2 para las parcelas de la Zona 2 frontistas a Honorio Pueyrredón en el segmento entre las calles Escalada de San Martín y Luis Viale.
  - USAB 0 para las parcelas de la manzana Honorio Pueyrredón - Escalada de San Martín - Rojas - Juan B. Justo, la cual rodea el Pasaje el Alfabeto.
  - USAM para las parcelas frontistas a las avenidas Honorio Pueyrredón, San Martín y Juan B. Justo, con excepción de las parcelas alcanzadas por los tres ítems previos.
  - USAB 2 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Repetto - Escalada de San Martín - Cucha Cucha - Beláustegui -

- San Martín - Juan B. Justo, con excepción de las parcelas alcanzadas por los ítems previos.
- USAB 1 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Rojas - Escalada de San Martín - Repetto - Juan B. Justo, con excepción de las parcelas alcanzadas por los ítems previos.
  - USAB 0 para todas las parcelas de la Zona 2 no comprendidas dentro de los ítems anteriores.
- **Zona 3 (Warnes - Ángel Gallardo - Honorio Pueyrredón - Juan B. Justo):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
    - Se solicita mantener el status U85 de las parcelas de la manzana Virasoro - Ángel Gallardo - Honorio Pueyrredón - Gandhi.
    - USAB 0 para las parcelas de la manzana Hidalgo - Gandhi - Olaya - Antezana, la cual rodea el Pasaje Del Parque.
    - USAM para las parcelas de la Zona 3 frontistas a las avenidas Juan B. Justo y Ángel Gallardo exceptuando las de la manzana con status U85 mencionada más arriba.
    - USAM para las parcelas de la Zona 3 frontistas a Honorio Pueyrredón en el segmento entre Luis Viale y Gandhi, con excepción de la(s) correspondiente(s) al Colegio Regina Virginum Adoratrices.
    - USAB 2 para las parcelas de la Zona 3 frontistas a Honorio Pueyrredón en el segmento entre Galicia y Juan B. Justo.
    - USAB 2 para las parcelas de la Zona 3 frontistas a Warnes en el segmento entre Apolinario Figueroa y Juan B. Justo.
    - USAB 0 para las parcelas de la manzana atípica Warnes - Gandhi - Marechal.
    - USAB 1 para las parcelas de la Zona 3 frontistas a Warnes en el segmento entre Apolinario Figueroa y Ángel Gallardo exceptuando la manzana atípica Warnes - Gandhi - Marechal.
    - USAB 1 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Warnes - Ángel Gallardo - Virasoro - Gandhi - Hidalgo - Ferrari, con excepción de las parcelas alcanzadas por ítems previos.
    - Urbanización Parque para la Plaza Benito Nazar (manzana Olaya - Antezana - Virasoro - Apolinario Figueroa) y para la Plaza 24 de septiembre, situada en las manzanas Rojas - San Martín - Apolinario Figueroa y Honorio Pueyrredón - Gaona - San Martín - Rojas - Antezana.
    - USAB 0 para todas las parcelas de la Zona 3 no comprendidas dentro de los ítems anteriores.
  - **Zona 4 (Corrientes - Juan B. Justo - Warnes - Dorrego - la vía):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
    - USAM para las parcelas de la Zona 4 frontistas a las avenidas Corrientes y Juan B. Justo.
    - USAB 2 para las parcelas de la Zona 4 frontistas a las avenidas Warnes y Dorrego.
    - USAB 1 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Corrientes - Juan B. Justo - San Martín - Dorrego - Susini - Huaura - Humboldt - Martínez Rosas - Darwin, con excepción de las parcelas afectadas por los dos ítems previos.

- USAB 0 para todas las parcelas de la Zona 4 no comprendidas dentro de los ítems anteriores.
- **Zona 5 (Corrientes - Scalabrini Ortiz - Warnes - Juan B. Justo):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
  - USAB 2 para las parcelas de las tres manzanas atípicas Muñecas - Warnes - Gurruchaga, Martínez Rosas - Warnes - Thames y Murillo - Scalabrini Ortiz - Warnes - Malabia.
  - USAB 2 para las parcelas de la Zona 5 frentistas a Warnes.
  - USAB 0 para las parcelas de la manzana Padilla - Thames - Murillo - Juan B. Justo, la cual rodea al Pasaje Cañuelas.
  - USAA para las parcelas de la Zona 5 frentistas a Corrientes en el segmento entre Gurruchaga y Scalabrini Ortiz, sin incluir la parcela correspondiente a la esquina de Corrientes y Scalabrini Ortiz.
  - USAM para las parcelas de la Zona 5 frentistas a las avenidas Juan B. Justo, Corrientes y Scalabrini Ortiz, con excepción de las parcelas alcanzadas por ítems anteriores.
  - USAB 2 para las parcelas de las manzanas Corrientes - Thames - Camargo - Juan B. Justo, Camargo - Scalabrini Ortiz - Padilla - Malabia y Padilla - Scalabrini Ortiz - Murillo - Malabia.
  - USAM para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Corrientes - Scalabrini Ortiz - Camargo - Thames, con excepción de las parcelas alcanzadas por ítems previos.
  - USAB 1 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Camargo - Thames - Warnes - Juan B. Justo, con excepción de las parcelas alcanzadas por ítems previos.
  - USAB 0 para todas las parcelas de la Zona 5 no comprendidas dentro de los ítems anteriores.
- **Zona 6 (Corrientes - Ángel Gallardo - Warnes - Scalabrini Ortiz):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
  - USAB 2 para las parcelas de las manzanas atípicas Corrientes - Lavalleja - Vera y Corrientes - Aráoz - Drago.
  - Corredor medio para las parcelas de la Zona 6 frentistas a las avenidas Corrientes y Ángel Gallardo, con excepción de las parcelas alcanzadas por el ítem anterior.
  - USAB 1 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Camargo - Frías - Warnes - Scalabrini Ortiz, con excepción de las parcelas frentistas a Scalabrini Ortiz.
  - USAM para todas las parcelas de la Zona 6 no comprendidas dentro de los ítems anteriores.
- **Zona 7 (Córdoba - Juan B. Justo - Corrientes - la vía):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
  - Corredor Medio para las parcelas de la Zona 7 frentistas a Corrientes.
  - USAA para las parcelas de la Zona 7 frentistas a Juan B. Justo en el segmento entre Ramírez de Velasco y Corrientes.
  - USAM para las parcelas de la Zona 7 frentistas a Juan B. Justo en el segmento entre Córdoba y Ramírez de Velasco.

- USAB 0 para las parcelas dentro de la Zona 7 pertenecientes a las manzanas Vera - Humboldt - Villarroel - Fitz Roy y Ramírez de Velasco - Humboldt - Vera - Fitz Roy.
- USAB 1 para las parcelas comprendidas dentro del polígono Castillo - Darwin - Villarroel - la vía, con excepción de las parcelas alcanzadas por el ítem previo. En otras palabras, se trata de las parcelas dentro de la Zona 7 que pertenecen a las manzanas del polígono Castillo - Darwin - Villarroel - Fitz Roy - Ramírez de Velasco - Humboldt (exceptuando las alcanzadas por ítems previos).
- Urbanización Parque para la Plaza Lolita Torres (Córdoba - Juan B. Justo - Jufré - Darwin).
- USAB 2 para todas las parcelas de la Zona 7 no comprendidas dentro de los ítems anteriores.
- **Zona 8 (Córdoba - Scalabrini Ortiz - Corrientes - Juan B. Justo):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
  - Corredor Medio para las parcelas de la Zona 8 frentistas a Corrientes.
  - USAA para las parcelas de la Zona 8 frentistas a Juan B. Justo en el segmento entre Ramírez de Velasco y Corrientes.
  - USAM para las parcelas de la Zona 8 frentistas a Juan B. Justo en el segmento entre Córdoba y Ramírez de Velasco.
  - USAB 2 para las parcelas de la Zona 8 frentistas a las avenidas Córdoba y Scalabrini Ortiz.
  - USAB 2 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Córdoba - Scalabrini Ortiz - Lerma - Gurruchaga - Jufré - Uriarte.
  - USAB 1 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Córdoba - Uriarte - Aguirre - Thames - Villarroel - Juan B. Justo, con excepción de las parcelas alcanzadas por los ítems previos.
  - USAB 0 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Jufré - Gurruchaga - Lerma - Scalabrini Ortiz - Vera - Thames - Aguirre - Uriarte, con excepción de las parcelas alcanzadas por los ítems previos.
  - USAB 2 para las parcelas de la Zona 8 frentistas a la calle Vera, con excepción de las parcelas alcanzadas por los ítems previos.
  - USAM para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Vera - Scalabrini Ortiz - Corrientes - Juan B. Justo - Villarroel - Thames, con excepción de las parcelas alcanzadas por los ítems previos.
  - Urbanización Parque para el Patio Malcom, situada en la manzana Jufré - Gurruchaga - Castillo - Serrano.
- **Zona 9 (Córdoba - Estado de Israel - Corrientes - Scalabrini Ortiz):** Se solicitan las siguientes categorías para este polígono.
  - USAB 2 para las parcelas de la Zona 9 frentistas a las avenidas Scalabrini Ortiz y Córdoba.
  - Corredor Medio para las parcelas de la Zona 9 frentistas a las avenidas Estado de Israel y Corrientes, *salvo* para la manzana atípica Ramírez de Velasco - Corrientes - Lavalleja, para la cual se solicita USAB 2.
  - Corredor Medio para las parcelas de la manzana Aguirre - Estado de Israel - Corrientes - Frías y de la manzana atípica Córdoba - Estado de Israel - Estado de Palestina.

- USAB 2 para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Loyola - Estado de Israel - Corrientes - Lavalleja, exceptuando las parcelas alcanzadas por los dos ítems previos.
- USAM para las parcelas de las manzanas comprendidas dentro del polígono Castillo - Estado de Israel - Loyola - Lavalleja - Corrientes - Vera - Aráoz, con las siguientes dos excepciones:
  - parcelas alcanzadas por ítems anteriores referidos a la altura Corredor Medio; y
  - parcelas de este polígono frentistas a la calle Aráoz, para las cuales se solicita la altura USAB 1.
- USAM para las parcelas frentistas a la calle Castillo en el segmento comprendido entre Aráoz y Estado de Israel.
- USAB 1 para todas las parcelas de la Zona 9 no comprendidas dentro de los ítems anteriores.

## 2.2 Completamiento de tejido

Solicitamos se desafecte a todas las parcelas del barrio de Villa Crespo de las disposiciones que permiten la edificación en alturas superiores a las especificadas por la categoría de edificabilidad de la parcela correspondiente, en virtud de la altura de edificaciones presentes en la misma cuadra o manzana o en manzanas adyacentes.

En el Código Urbanístico vigente, esto se corresponde con las disposiciones contenidas en los artículos 6.5.5, 6.5.5.1, 6.5.5.2, 6.5.5.3, 6.5.5.4, concordantes y subsiguientes, relativas a completamiento de tejido o edificabilidad aplicables a parcelas flanqueadas por edificios de igual altura (Tipo A), por edificios de distinta altura (Tipo B) o por edificios de perímetro libre o semilibre y un edificio entre medianeras (Tipo C).

Nuestra solicitud se extiende sobre el Código vigente así como sobre las posibles modificaciones al mismo bajo consideración legislativa.

## 2.3 Usos

A continuación se listan los pedidos de afectación y desafectación a las condiciones de mixtura de usos para las parcelas del barrio de Villa Crespo.

2.3.1.- Desaféctense de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 4 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas frentistas ubicadas a lo largo de la Av.Juan B. Justo en toda su extensión en las Zonas 1, 2, 4, 5, 7 y 8 y sobre ambas veredas, con la excepción de las parcelas frentistas comprendidas entre Av. Honorio Pueyrredón y pasaje El Alfabeto y entre pasaje El Alfabeto y Rojas (Zona 2) y entre Murillo y Padilla (Zona 5), veredas par, que continuarán con la categoría de Área de Baja Mixtura de Usos de Suelo 1.

2.3.2.- Desaféctense de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 3 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del

"Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas de las zonas 1 y 4 ubicadas en el polígono delimitado por los contrafrentes de Batalla del Pari y su continuación Darwin, contrafrente de Av. Corrientes, vías del ferrocarril, frente de Av. Dorrego y frente de Paysandú hasta el ángulo en que se une con Batalla del Pari con la excepción de las parcelas frentistas ubicadas en el polígono comprendido entre Casafoust, Rojas, Sunchales, Honorio Pueyrredón, Batalla del Pari y Gral. Manuel Rodríguez, que continuará con la categoría de Área de Baja Mixtura de Usos de Suelo 1.

2.3.3.- Desaféctense de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 4 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas frentistas de las zonas 3, 6 y 9, ubicadas a ambas manos de la Av. Angel Gallardo desde Av. Honorio Pueyrredón hasta su continuación Av. Estado de Israel y las parcelas frentistas a ambas manos de Av. Estado de Israel hasta Av. Córdoba.

2.3.4.- Desaféctense de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 3 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas de las zonas 5 y 6 ubicadas en el polígono delimitado por los contrafrentes de Warnes, Juan B. Justo, Av. Corrientes y Av. Angel Gallardo.

2.3.5.- Desaféctese de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 4 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a los frentes de las parcelas de las zonas 3 y 6 ubicadas a lo largo de Warnes desde Scalabrini Ortiz a Av. Angel Gallardo.

2.3.6.-Desaféctese de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 4 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a los frentes de las parcela de las zonas 5, 6, 8 y 9 s ubicadas a lo largo de la Av. Scalabrini Ortiz desde Warnes hasta Av. Córdoba.

2.3.7.- Desaféctese de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 3 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas de la zona 9 ubicadas en el polígono delimitado por los contrafrentes de Av. Scalabrini Ortiz, Av. Córdoba, Av. Estado de Israel y Av. Corrientes.

2.3.8.- Desaféctese de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 3 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas de la zona 8 ubicadas en el polígono delimitado por los contrafrentes de Av. Juan B.Justo, Av. Corrientes, Av. Scalabrini Ortiz y Av. Córdoba.

2.3.9.- Desaféctense de las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 3 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a los frentes de las parcelas de las zonas 2 y 3 ubicadas a lo largo de la Av. Honorio Pueyrredón desde Juan B.Justo hasta el monumento al Cid Campeador.

2.3.10.- Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 2 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas frentistas ubicadas a lo largo de la Av.Juan B. Justo en toda su extensión en las Zonas 1, 2, 4, 5, 7 y 8, y sobre ambas veredas, con la excepción de las parcelas frentistas comprendidas entre Av. Honorio Pueyrredón y pasaje El Alfabeto y entre pasaje El Alfabeto y Rojas (Zona 2) y entre Murillo y Padilla (Zona 5), veredas par, que continuarán con la categoría de Área de Baja Mixtura de Usos de Suelo 1

2.3.11.-Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 2 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas frentistas de las zonas 1 y 4 ubicadas en el polígono delimitado por los contrafrentes de Batalla del Pari y su continuación Darwin, contrafrente de Av.Corrientes, vías del ferrocarril, frente de Av. Dorrego y frente de Paysandú hasta el ángulo en que se une con Batalla del Pari, con la excepción de las parcelas frentistas ubicadas en el polígono comprendido entre Casafoust, Rojas, Sunchales, Honorio Pueyrredón, Batalla del Pari y Gral. Manuel Rodríguez, que continuarán con la categoría de Área de Baja Mixtura de Usos de Suelo 1

2.3.12.-Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 3 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas frentistas de las zonas 3, 6 y 9 ubicadas a ambas manos de la Av. Angel Gallardo desde Av. Honorio Pueyrredón hasta su continuación Av. Estado de Israel y las parcelas frentistas a ambas manos de Av. Estado de Israel hasta Av. Córdoba.

2.3.13.-Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 2 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas frentistas de las zonas 5 y 6 ubicadas en el polígono delimitado por los contrafrentes de Warnes, Juan B. Justo, Av. Corrientes y Av. Angel Gallardo

2.3.14.-Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 2 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a los frentes de las parcelas de las zonas 3 y 6 ubicadas a lo largo de Warnes desde Scalabrini Ortiz a Av. Angel Gallardo.

2.3.15.-Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 2 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a los frentes de las parcelas de las zonas 5, 6 8 y 9 ubicadas a lo largo de la Av. Scalabrini Ortiz desde Warnes hasta Av. Córdoba.

2.3.16.-Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 2 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas de la zona 9 ubicadas en el polígono delimitado por los contrafrentes de Av. Scalabrini Ortiz, Av. Córdoba, Av. Estado de Israel y Av. Corrientes.

2.3.17.-Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 2 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del

"Suelo" del Código Urbanístico, a las parcelas de la zona 8 ubicadas en el polígono delimitado por los contrafrentes de Av. Juan B.Justo, Av. Corrientes, Av. Scalabrini Ortiz y Av. Córdoba.

2.3.18.- Aféctese a las condiciones de mixtura de usos establecida como Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 2 del artículo 3.3.2. Cuadro 3. del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico, a los frentes de las parcelas de las zonas 2 y 3 ubicadas a lo largo de la Av. Honorio Pueyrredón desde Juan B.Justo hasta el monumento al Cid Campeador.

## 3. Fundamentación Particular

### 3.1 Categorías de edificabilidad

A continuación se presenta una fundamentación de las modificaciones propuestas en la sección 2.1, particularizada para cada una de las zonas en las que ha sido dividido el barrio de Villa Crespo para los propósitos del presente documento. Por *interior de zona* se entiende al conjunto de las parcelas no frentistas a corredores perimetrales dentro de una zona determinada.

- **Zona 1.** El interior de esta zona constituye un barrio de casas bajas. Sin embargo, las parcelas del mismo han sido asignadas la categoría USAM e incluso USAA en contrafrentes al corredor Juan B Justo.
  - Pedimos USAB 0 para el interior del barrio en función del objetivo planteado de preservar esta identidad barrial consolidada y valorada por quienes la habitan.
  - Se solicita bajar la altura de Av. Juan B. Justo de Corredor medio a USAM. Bajo la avenida está entubado el Arroyo Maldonado que ya provocó y seguirá provocando problemas en las excavaciones sobre su cuenca de inundación. Se solicita se bajen las alturas para reducir el riesgo de derrumbes y accidentes que podrían provocar grandes edificaciones.
- **Zona 2.** Aplica íntegramente la discusión de la Zona 1. Adicionalmente, consideramos los siguientes puntos.
  - En esta zona se encuentra una de las dos plazas del barrio, la Plaza 24 de Septiembre, cuyo entorno contiene una de las escuelas primarias del barrio. Este entorno funciona como pulmón y espacio de recreación, deportes, etc., lo cual debe ser protegido.
  - Se solicita la recategorización de las parcelas frentistas a la Av. Honorio Pueyrredón para mantener una consistencia armónica con el tejido bajo a ambos lados de la avenida.
  - La solicitud de USAB 0 para el interior de zona se sustenta también en un criterio de continuidad con respecto a las alturas permitidas en la zona

especial U85 instituida por el Código Urbanístico vigente y mantenida en la modificación aprobada en primera lectura.

- **Zona 3.** El interior de esta zona constituye un barrio de casas bajas con una identidad armónica, incluso en la heterogeneidad de estilos constructivos que presenta.
  - En esta zona se encuentra la Plaza Benito Nazar, la otra de las dos plazas del barrio. Se considera fundamental preservar su entorno en virtud del valor patrimonial del mismo, su funcionalidad como pulmón verde y en contraposición a la concepción del espacio verde como un mero “pozo de luz”.
  - El interior de esta zona ha sido asignado alturas correspondientes a la categoría USAB 2 o mayores, lo cual también es inconsistente con la identidad real del mismo. La solicitud de USAB 0 busca corregir esta inconsistencia.
  - Se solicita bajar la altura de Av. Juan B. Justo de Corredor medio a USAM bajo la misma fundamentación de la Zona 1.
- **Zona 4.** En esta zona se encuentra el Club Atlanta, el más representativo de Villa Crespo, y el estadio Movistar Arena. Se presentan algunos complejos de edificios típicos de la década del 70, a saber los ubicados en Padilla y Juan B. Justo y sobre Humboldt frente al estadio. Por lo demás, el tejido predominante es el de altura baja. También cabe destacar la existencia en esta zona de un sector ligado al rubro automotor (talleres, venta de repuestos y servicios asociados).
  - La propuesta de recategorización presentada se sustenta no solo en la preservación del tejido de altura baja existente sino también en el hecho de que un incremento en la circulación automotriz y densidad habitacional sería altamente disruptivo para un área ya afectada por estas dinámicas comerciales y de espectáculos masivos frecuentes.
  - Se solicita bajar la altura de Av. Juan B. Justo de Corredor medio a USAM bajo la misma fundamentación de la Zona 1.
- **Zona 5.** Esta zona contiene el entorno de la parroquia San Bernardo y constituye el núcleo histórico de Villa Crespo, construido alrededor del espacio que ocupaban la Fábrica Nacional de Calzado y la Curtiembre La Federal. Este interior de zona constituye un área de altura baja consolidada.
  - El Código Urbanístico de 2018 permitió construir edificios de alturas USAA que la propuesta actual mantiene. Por tratarse de una zona histórica aún sin la protección correspondiente, se solicita la recategorización de USAA a USAB 0 para el interior de la zona. Consistente con este cambio, se solicita la recategorización de USAA a USAM para las parcelas de esta zona frentistas a Av. Warnes y Av. Scalabrini Ortiz.
  - Con el objeto de conservar la identidad histórica dada por inmuebles y conjuntos emblemáticos del barrio, se solicita en la mano par de Av. Corrientes bajar a altura USAM.
  - Se solicita bajar la altura de Av. Juan B. Justo de Corredor medio a USAM bajo la misma fundamentación de la Zona 1.
- **Zona 6.** Tanto en el Código Urbanístico vigente como en la modificación aprobada este año en primera lectura, la edificabilidad de esta zona está diferenciada a uno y otro lado de la calle Camargo, lo cual es en principio consistente con preservar el entorno de la Av. Warnes en su segmento próximo a la Av. Ángel Gallardo y el

Parque Centenario, así como con el reconocimiento de la Av. Corrientes como eje principal del centro barrial de altura alta del barrio. Sin embargo, en ambos casos consideramos que las alturas máximas permitidas son excesivas.

- En la presente petición se respeta la división del interior de zona a un lado y otro de Camargo propuesta por el Código vigente así como el aumento en alturas permitidas hacia la Av. Corrientes, pero bajando la categoría USAB 2 a USAB 1 y la categoría USAA a USAM. Para entender específicamente esta última modificación propuesta, es relevante la distinción entre tres tipos principales de tejido urbano presentes en el barrio de Villa Crespo, tal como se desarrolla en la sección 3.2 más abajo. A saber, distinguimos entre (1) áreas de altura baja, (2) un centro barrial de altura alta consolidada y (3) áreas de altura mixta, cuyas manzanas están caracterizadas por una proporción balanceada entre edificaciones bajas y altas. El interior de la Zona 6 hacia el noreste de Camargo constituye una de estas áreas de altura mixta. El criterio adoptado para la misma es el de protección frente al riesgo de sobrecarga de la infraestructura de servicios (ver sección 3.2).
- **Zona 7.** Esta zona fue incluida en el proyecto de ley de reforma del Código Urbanístico presentado ante esta Legislatura por el grupo vecinal Amparo Ambiental Chacarita con fecha 17 de abril de 2023 (Expediente N°1199-20). Tanto nuestro análisis como nuestro pedido es consistente con el presentado en dicho proyecto. Por consiguiente nos remitimos al mismo para la fundamentación del pedido.
- **Zona 8.** Esta zona constituye uno de los entornos más variados de Villa Crespo.
  - La solicitud reconoce que la Av. Corrientes presenta un tejido alto uniforme en el segmento correspondiente al perímetro de esta zona. Sin embargo, existen excepciones a esta regla, dadas por algunas casas de principios del Siglo XX que aún se conservan y sería deseable que se conserven a futuro como historia tangible del barrio.
  - Si bien la Av. Corrientes presenta una altura alta consolidada, las cuadras adyacentes sobre las perpendiculares a la avenida no presentan un tejido similar, con excepción de la calle Thames en su mano impar y la calle Malabia. Acordemente, la solicitud presentada propone una disminución de alturas máximas escalonada desde Corrientes hacia el interior del barrio.
  - El interior de esta zona presenta una mezcla entre áreas tranquilas, caracterizadas por casas, y comercios de barrio, y por otro lado el área de comercios conocidos como *outlets* concentrados en las calles Aguirre y Loyola. La solicitud de USAB 0 busca conservar la identidad actual de la zona, reconociendo que su identidad original ya ha sido distorsionada significativamente por la presencia de este centro comercial.
  - Se solicita bajar la altura de Av. Juan B. Justo a USAA entre Av. Corrientes y Juan Ramírez de Velasco y a USAM entre Juan Ramírez de Velasco y Av. Córdoba por su riesgo hídrico y bajo la misma fundamentación de la Zona 1.
- **Zona 9.** Al igual que en el caso de la Zona 6, para el análisis de esta zona es relevante la distinción en tejido urbano de alturas bajas, altas y mixtas. En efecto, el interior de esta zona contiene manzanas claramente correspondientes a los tres tipos de tejido. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con la Zona 6, tanto el Código vigente como la modificación aprobada en primera lectura no dividen el interior de esta zona en áreas de edificabilidad diferenciada, sino que por el contrario le asignan la categoría USAA de manera uniforme. En particular esto implica una

propuesta de reemplazo total del tejido existente en las cuadras de altura baja, las cuales se concentran hacia la Av. Córdoba al noreste de la zona, pero también están presentes en la región más cercana a la Av. Corrientes. De hecho existe una continuidad de tejido a un lado y otro de la Av. Córdoba, la cual no se ve reflejada en las alturas asignadas a un lado y al otro de dicha avenida. Nuestra propuesta de modificación contempla la existencia de un área de alturas mayores protegiendo al mismo tiempo las áreas de altura baja, las cuales se han vuelto más heterogéneas en los últimos 6 años como consecuencia de la categorización de edificabilidad vigente. Al respecto de esto, así como la petición de categoría USAM para las manzanas de mayor altura en el interior de esta zona, son relevantes las consideraciones desarrolladas a continuación en la sección 3.2.

## 3.2 Completamiento de tejido

Es posible distinguir a grandes rasgos tres tipos de tejido en el barrio: áreas de altura baja, el centro de altura alta consolidada y áreas de altura mixta, en las cuales cada manzana presenta una proporción balanceada de edificaciones bajas y altas. Es importante señalar en este punto que es frecuente encontrar en las áreas bajas de Villa Crespo edificios solitarios con fecha de construcción previa al 2018 (en general del siglo pasado). Más aún, algunas áreas bajas han recibido un enorme impacto de constructividad a partir del 2018. De esta manera, la heterogeneidad de alturas es un rasgo distintivo de una gran superficie del barrio, tanto en las áreas de altura mixta como en las de altura baja.

La solicitud de desafectación del barrio a las cláusulas de completamiento de tejido se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. la preservación de la heterogeneidad de índole identitaria en las zonas céntrica y de altura mixta,
2. la protección de las zonas de altura mixta frente al riesgo de sobrecarga de la infraestructura de servicios,
3. la protección de la identidad de las áreas de casas bajas en las cuales se presentan edificios antiguos solitarios de mayor altura, y
4. la protección de la identidad de las áreas de casas bajas que fueron asignadas en el Código del año 2018 categorías de edificabilidad inconsistentes con dicha identidad, generando una heterogeneidad de alturas donde esta no existía.

En todo momento debe considerarse al pedido de desafectación de las cláusulas de completamiento de tejido como complementario e inseparable del pedido de categorías de edificabilidad realizado.

Respecto del punto (1), la heterogeneidad en alturas es un rasgo distintivo de las zonas céntricas del barrio (en contraposición a las áreas de casas bajas también presentes en el mismo). Se trata de una característica que se ha mantenido estable en el tiempo, y que puede rastrearse incluso antes de la ola de demoliciones de los años 60 y 70. Más aún, la variabilidad de alturas presentes en una misma manzana es tan solo un aspecto dentro de toda la variedad de edificaciones, estilos, alturas e influencias culturales que constituyen una característica identitaria de Villa Crespo y reflejan su historia. Nuestro pedido es

consistente con esta perspectiva, propiciando la preservación de esta identidad heterogénea.

Por otro lado, el punto (2) se sustenta en la falta de planificación en lo referido a la relación entre el desarrollo inmobiliario y la infraestructura de servicios. Considerando tanto las situaciones de falta de presión de agua en áreas de otros barrios (tal como es el caso de Núñez) como la problemática de suministro eléctrico ya existente en el mismo barrio de Villa Crespo, es razonable concluir que el Estado no debería permitir la construcción de edificios de gran altura en manzanas de altura mixta mientras que esta problemática de fondo no sea atendida. En síntesis, el pedido de categorías de edificabilidad presentado en la sección 2.1 contempla la existencia sostenida en el tiempo de manzanas de altura mixta y esto no es posible en presencia de las cláusulas de completamiento de tejido.

El punto (3) se reduce a la observación elemental de que la presencia de excepciones en un tejido de altura baja no puede ser bajo ningún concepto un pretexto para la construcción de nuevas edificaciones en altura. Esto no solo destruye la identidad de las zonas de casas bajas sino que también crea heterogeneidad allí donde no la había. De esta forma, las cláusulas de completamiento de tejido operan en contra de dos de los principios en los que se sustenta el Código Urbanístico vigente.

Finalmente, en lo relativo al punto (4) puede agregarse que las cláusulas de completamiento de tejido multiplican el daño causado por la asignación de alturas inconsistente con la realidad del barrio en el Código del año 2018. Es crucial la desafectación a estas cláusulas de las zonas más afectadas por la constructividad de los últimos años para que la recategorización propuesta sea efectiva.

### **3.3 Usos**

La solicitud de modificación en las categorías de Área de Mixtura de Usos del Suelo se fundamenta en la necesidad de conservar los sectores del barrio en los que se preserva un paisaje de casas bajas, con frondosa arboleda, circulación del aire, muy buena insolación, escaso nivel de ruido en las calles interiores, calzadas adoquinadas que colaboran al escurrimiento de las aguas de lluvia, habida cuenta que todo el barrio está atravesado por el arroyo Maldonado.

Se pretende la conservación de estas características en los sectores internos de las zonas 1, 4, 5 y 6 que, además, en los dos últimos casos constituyen el núcleo histórico del barrio. Se solicita el cambio a Área de Mixtura de Usos del Suelo 2, por lo que quedarían integradas a las zonas 2, 3 y 7 aledañas que en la propuesta actual tienen esa categorización.

También se solicita Área de Mixtura de Usos del Suelo 2 para las zonas 8 y 9 que tienen en la actualidad características diferentes a las de las zonas mencionadas anteriormente ya que han adquirido un fuerte desarrollo comercial y gastronómico, sobre todo la zona 8. No obstante esto, buena parte de los sectores interiores de estos polígonos conservan bajas alturas, un importante arbolado y calles adoquinadas.

La inclusión de las zonas mencionadas en Área de Mixtura de Usos del Suelo 2 respeta los usos comerciales existentes que cuentan con habilitación pero se dirige a evitar la ampliación de superficies comerciales y gastronómicas, evitando la saturación de actividades de este tipo.

Las avenidas que recorren el barrio tienen usos tradicionales y particularidades bien diversas que merecen ser atendidas en cada caso. En el proyecto actual se ha otorgado Área de Mixtura de Usos del Suelo 4 a la mayor parte de ellas sin atender a estas particularidades.

Así, en Juan B. Justo ya es imposible instalar más comercios mayoristas con y sin depósito de entre 2000 y 1500 m<sup>2</sup>, o mercados, o paseos de compras de 2500 a 7500 m<sup>2</sup>, etc., etc. que son permitidos en el Área de Mixtura de Usos del Suelo 4 ya que la instalación del metrobús redujo el espacio de circulación de autos y camiones en ambas manos. Estas actividades implicarán mayor contaminación, ruido y saturación del tránsito por maniobras de carga y descarga de grandes vehículos en esos locales permitidos. Por dicha razón, es lógico limitar el uso de esa avenida en toda su extensión en el barrio a Área de Mixtura de Usos del Suelo 2.

El mismo argumento se aplica a la Av. Scalabrini Ortiz, que fue incluida también en el Área de Mixtura de Usos del Suelo 4. La intensa actividad comercial que ya se verifica en ella y la gran circulación de colectivos y vehículos de carga y descarga hace necesario que los problemas de tránsito, ruido, contaminación no aumenten, por lo cual se solicita Área de Mixtura de Usos del Suelo 2.

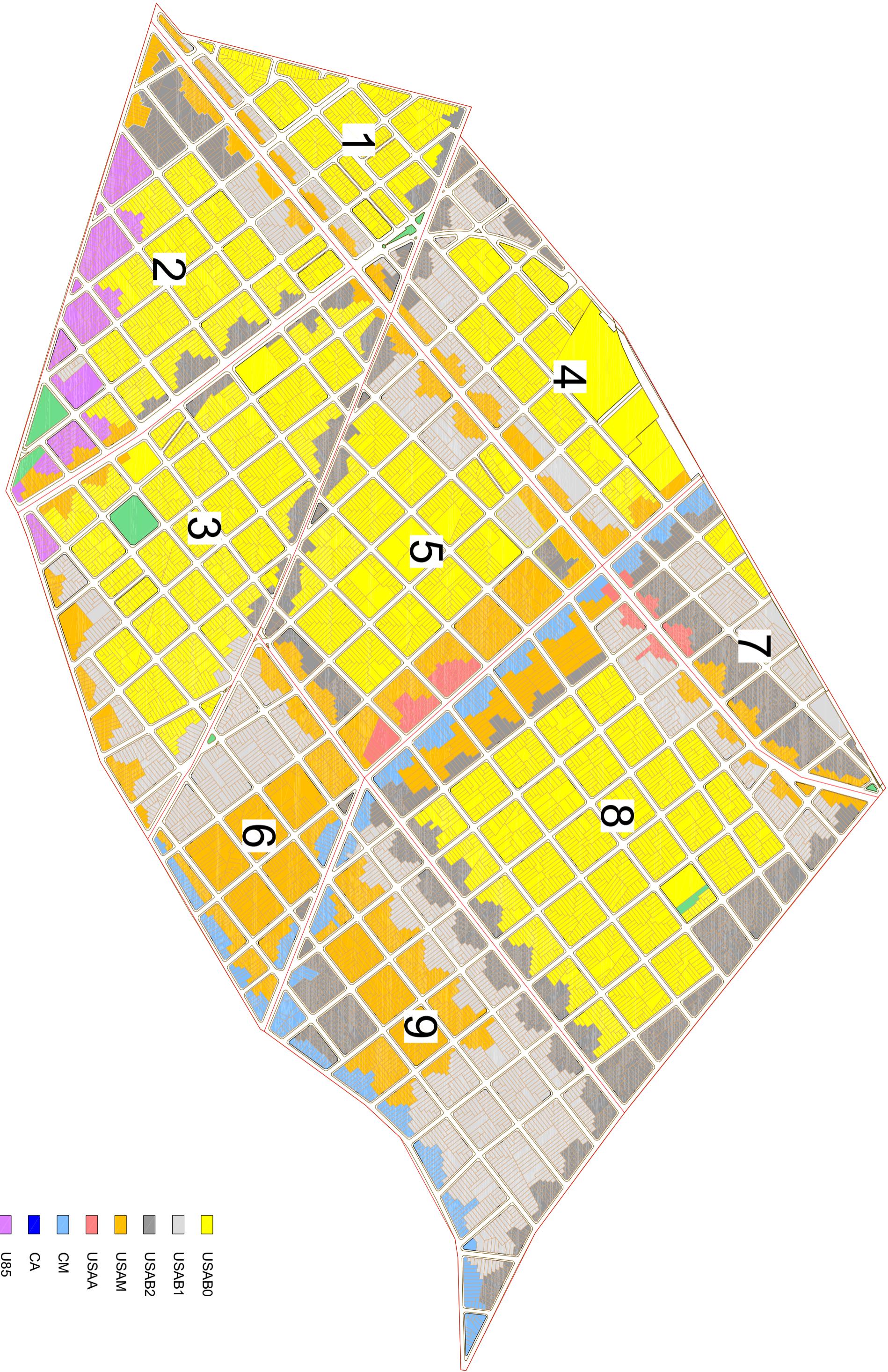
Se solicita que la categorización Área de Mixtura de Usos del Suelo 4 a la Av. Angel Gallardo sea modificada a Área de Mixtura de Usos del Suelo 3 ya que al ser de una sola mano y tener un ancho considerable puede soportar un uso más intenso pero no tanto como el que provocaría el Uso 4.

El tramo de la Av. Warnes entre Scalabrini Ortiz y Angel Gallardo tiene características bien diferenciadas del comprendido entre Dorrego y Scalabrini Ortiz, dedicado al comercio de partes y autopartes de automotores. El tramo referido es residencial, con pocos comercios, la mayoría de cercanía, la plazoleta Barón Hirsch, una añosa arboleda y varios edificios y casas de valor patrimonial por lo que se solicita que para conservar estas características se le otorgue Área de Mixtura de Usos del Suelo 2.

Se solicita que la categorización Área de Mixtura de Usos del Suelo 3 a la Av. Honorio Pueyrredón sea modificada a Área de Mixtura de Usos del Suelo 2 con el fin de conservar su fisonomía actual de edificios de mediana altura y casas bajas, de manzanas completas de planta baja como la de la escuela de las Adoratrices y la del depósito de distribución de una empresa de gaseosas, de frondosa arboleda en las veredas y en el boulevard central, de pocos comercios de cercanía y de muy buena circulación de aire y buena fluidez del tránsito.

Se solicita que en las Áreas de Mixtura de Usos del Suelo 1 se impida la instalación de locales gastronómicos de cualquier superficie y locales de venta de productos alimenticios y/o bebidas con una superficie mayor a 50 m<sup>2</sup>.

## Anexo: Mapa de edificabilidad solicitada



## RESEÑA – “ LOS DOCE DE LA SANTA CRUZ”

**Familiares de los desaparecidos de la Santa Cruz repudian el negacionismo del Gobierno**

### **La memoria como bandera contra el plan de impunidad**

El homenaje que todos los años se realiza en esa iglesia emblema de la lucha por los Derechos Humanos tuvo como eje central la denuncia de la intención de morigerar las penas de los genocidas.

Por **Laura Vales** 9 de diciembre de 2024 - 00:24



Este 8 de diciembre, el homenaje nuevamente se realizó en una situación compleja. Imagen: Enrique García Medina

Todos los años, en la iglesia de la Santa Cruz, se recuerda a las Madres de Plaza de Mayo, los familiares de desaparecidos y las religiosas secuestrados por la dictadura entre el 8 y 10 de diciembre de 1977. Estas conmemoraciones son parte de la construcción de la memoria; se hicieron en muy distintos escenarios políticos a lo largo del tiempo, algunos extremadamente difíciles, como durante la misma dictadura. O en el menemismo, que con los indultos creyó haberle puesto una tapa a la causa por la verdad y la justicia. Este 8 de diciembre, el homenaje nuevamente se realizó en una situación compleja: 2024 es el año de la visita de los diputados libertarios a los represores detenidos en la cárcel de Ezeiza, de los planes para liberarlos, del negacionismo impulsado desde la Casa Rosada por Javier Milei, de la campaña para lavarle la cara a los genocidas de la vicepresidenta Victoria Villarruel. Los familiares y compañeros de los 12 de la Santa Cruz advirtieron, en este sentido, que el embate ya superó los discursos para convertirse en hechos: tal como había anticipado **Página/12**, por orden de la Cámara del Crimen, [este jueves habrá una audiencia judicial en la que los represores y genocidas alegarán sobre sus condiciones de detención](#), en plan de conseguir morigerar sus penas y obtener libertades y prisiones domiciliarias. La memoria de los doce -y con ellos, la de los 30 mil desaparecidos- está directamente ligada a esta ofensiva, ya que uno de los represores que está en busca de obtener el beneficio de la prisión domiciliaria es Alfredo Astiz, responsable directo de aquellos secuestros. En ese marco, los organizadores

denunciaron "el plan destinado a la morigeración de las penas, obtener libertades y prisión domiciliaria" del Gobierno que, dijeron "está rindiendo sus frutos".

Por eso, la misa celebrada este año en el lugar fue a nave llena y por la tarde, en el acto, familiares, amigos y vecinos coparon la calle. En la iglesia de la Santa Cruz hubo figuras públicas y militantes por los derechos humanos. León Gieco los acompañó como la presencia central de un festival.

Junto con el reclamo de memoria, verdad y justicia los familiares y compañeros de los 12 trazaron una lectura del momento: "Milei no es un loco con motosierra que pregonó en el desierto. Milei gobierna el país, con y para las corporaciones internacionales en este nuevo proceso histórico de división internacional del trabajo y acumulación de la riqueza", señalaron.

Agregaron que "no es un topo que vino a destruir el Estado, es un fascista que vino a apoderarse del aparato estatal con todas sus herramientas para lograr esos objetivos. Y que está avanzando a paso firme y acelerado".



León Gieco cantó para los asistentes.

## **Los homenajes**

"Lo que más me llegó de la celebración de este año fue encontrar a un grupo de chicos, muy jóvenes", contó Ana María Careaga, la hija menor de Esther Careaga, una de las madres desaparecidas. Los adolescentes habían hecho una vigilia y participaron de la misa que se realizó por la mañana. Tenían la misma edad que tenía Ana María en 1977, cuando fue secuestrada, 16 años, algunos tal vez 17. Esther consiguió que liberaran a su hija, y por un corto tiempo se exilió, pero volvió a la Argentina para continuar la lucha de las Madres . En eso estaba cuando ocurrió el operativo en el que fue marcada por Astiz.

El embajador de Francia, Roman Nadal, también participó en la misa y más tarde llevó una ofrenda de flores al lugar, dentro del predio de la iglesia, donde están enterrados los cuerpos de las monjas francesas Leonie Duquet y Alice Domon. Así, reafirmó el gesto que tuvo el presidente Emmanuel Macron en su reciente visita a Buenos Aires, en la que se encontró con Milei pero también visitó la iglesia de la Santa Cruz, en un mensaje contra el negacionismo de los crímenes cometidos por la dictadura.

El acto que se realizó a la tarde tuvo un contenido cultural. La calle fue cortada para hacer un festival, y la gente cantó con León Gieco. Actuaron además otras bandas, un grupo de teatro barrial y otro de danzas. Y al cierre fue leído el documento de los familiares y amigos de los 12. "Como militantes de la patria podemos afirmar que, al igual que en otras etapas históricas, este gobierno va a terminar, y el campo popular necesita estar organizado, para que esto ocurra más temprano que tarde y poner fin al enorme sufrimiento al que nos someten como pueblo. Es momento de entender que si seguimos haciendo lo mismo obtendremos los mismos resultados y estaremos ante el peligro cierto que el fascismo se consolide en la Argentina por décadas. Necesitamos unidad", expresaron en el texto, en el que defendieron el liderazgo político de Cristina Kirchner y la figura de Axel Kicillof.



### **Quienes fueron los doce**

En 1977, las madres de Plaza de Mayo ya habían comenzado a hacer sus rondas. Se reunían además donde podían, a veces en iglesias. La de la Santa Cruz, a cargo de sacerdotes pasionistas, era una de ellas. Ese diciembre, un grupo de madres y familiares de desaparecidos se venían juntando para preparar la publicación de una solicitada en el diario La Nación, en reclamo por la aparición de sus seres queridos.

En el grupo estaban las madres fundadoras Azucena Villaflor, María Ponce de Bianco y Esther Balestrino de Careaga. María Ponce de Bianco buscaba a su hija Alicia, Azucena a su hijo Néstor y a su nuera, a Esther Careaga le habían secuestrado a sus yernos, y mientras los buscaba, a su hija Ana María, de 16 años.

A la preparación de la solicitada se les sumaron Angela Aguad, que tenía a su esposo detenido a disposición del Poder Ejecutivo, en el Chaco; Remo Berardo, que buscaba a su hermano Amado, y Julio Fondevilla, que tenía desaparecido a su hijo Carlos.

También iba a los encuentros Patricia Oviedo, de 24 años, que buscaba a su hermano Pedro. Otros de los que venían participando de las actividades eran militantes, como Horacio Elbert, de 28 años, Raquel Bulit y Daniel Horane que

pertenecían a Vanguardia Comunista. Estaban además las monjas francesas Leonie Duquet y Alice Domon.

El grupo era más amplio que las doce personas que fueron secuestradas. Y había sido infiltrado por Alfredo Astiz, que se metió entre las Madres con el nombre de Gustavo Niño, diciendo que buscaba a un hermano.

Integrante del grupo de tareas de la Esma, Astiz tenía entonces 23 años y una apariencia de pibe de clase media que lo ayudaría a infiltrarse, y por la quedaría en el recuerdo como "el ángel rubio". Para hacer más verosímil su rol, los marinos mandaron a veces con él a una de las prisioneras de la Esma.

### **Los secuestros**

Los secuestros ocurrieron el 8 de diciembre, cuando varias de las madres y familiares, después de mantener un encuentro en un salón de la iglesia, salieron del lugar por una puerta del costado del edificio. Allí Astiz los fue marcando, dándoles un beso para identificarlos ante el grupo de tareas que esperaba en las sombras. Cuando Astiz se alejó, la patota cruzó las rejas y se llevó a la fuerza a los señalados. Algunas madres alcanzaron a ver la escena y lograron ocultarse en el interior de la iglesia, donde se celebraba una misa. Varios niños también presenciaron los secuestros, y años más tarde, ya adultos, darían su testimonio en los juicios que se realizaron a los represores.

Pero algunas de las personas que los marinos querían chupar ese día no habían concurrido a la reunión, por lo que los secuestros continuaron por dos días más.

La solicitada salió publicada el 10 de diciembre de 1977, y en ella apareció el nombre de Gustavo Niño junto a otros 800 firmantes. En aquel momento, los doce secuestrados todavía estaban con vida, habían sido llevados a la ESMA. Por lo que se pudo reconstruir, los mantuvieron alrededor de una semana en ese centro clandestino, para subirlos luego a un vuelo de la muerte.

Los arrojaron, sedados y vivos, al Río de la Plata. Sus cuerpos aparecieron flotando en distintas playas del sur de la provincia de Buenos Aires, entre los balnearios de Santa Teresita y Mar del Tuyú, el 20 de diciembre de 1977.

Las ceremonias de cada 8 de diciembre en la iglesia de la Santa Cruz son un ejercicio de la construcción de la memoria. Los homenajes a los doce se hacen con canciones, con la entrega de distinciones -este año a las Madres Línea Fundadora- y con el grito de Presente! al nombrar a cada uno de los seres queridos desaparecidos. Así se volvió a hacer este año, levantando una rosa roja con cada grito, y con una certeza: "un pueblo con memoria continúa el vuelo de las almas de los desaparecidos, para que sigan presentes, ahora y siempre".

Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/788889-la-memoria-como-bandera-contra-el-plan-de-impunidad>.



## INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 153– DICIEMBRE 2024

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas 153- 153

### **1. JUNTA COMUNAL.**

- a. Se enviaron notas a la Junta comunal informando el lugar de realización de la asamblea 153 y solicitando la difusión de la misma. Se les envió flyer.
- b. Se envió nota informando a la Junta Comunal sobre la integración de la mesa coordinadora para el periodo nov 2024- nov 2025. Se adjunta la lista con los nombres y numero de documento de 10 (diez) integrantes.
- c. Se solicitará nueva reunión de la Mesa Coordinadora con la Junta Comunal en el próximo mes de marzo
- d. Se intercambiaron comunicaciones vía whatsapp sobre diferentes temas. Esta forma de comunicación se acordó en la primera reunión con la Junta Comunal a solicitud de ellos, con motivo de agilizar el tratamiento de los temas. De todas formas, dejamos en claro que continuamos con el modo de envío de notas y resoluciones en la forma tradicional para recibir las caratulas correspondientes y formar expediente.

### **2. ORDEN DEL DIA – PLAZO DE RECEPCION DE INFORMACIÓN**

Con motivo de la preparación del orden del día para las asambleas y posteriores acciones para su envío, solicitamos que los días miércoles anteriores a la realización de las asambleas envíen, como fecha tope, la información para incluir en el orden del día. Informes de Comisiones, proyectos y demás.

**3.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 153.** Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyer para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en los términos que indica la ley de comunas.

### **4. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.**

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

*Ruben Daniel López  
p/Mesa Coordinadora*